

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO FISCAL 2024



ASFE

Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca





# DIRECTORIO

## **L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ**

Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

### **ARQ. DIEGO ALBERTO LÓPEZ OSANTE**

Titular de la Secretaría Particular

### **LCDA. ROXANA ALBERTA VELASCO VELASCO**

Titular de la Secretaría Técnica

### **L.C.P. HERENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ**

Titular de la Dirección Administrativa

### **LIC. PABLO ROJAS PÉREZ**

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos

### **L.I. JAIME RAMÍREZ MÉNDEZ**

Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

### **LCDA. MARÍA LUISA ROGRÍGUEZ RIVERA**

Titular de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo

## **LIC. ASGARD OSWALDO RUÍZ VARGAS**

Auditor Especial de Fiscalización Municipal

### **L.C.P. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ**

Titular de la Dirección de Auditoría Municipal "A"

### **L.C.P. DAVID JULIAN SÁNCHEZ**

Titular de la Dirección de Auditoría Municipal "B"

## **MTRO. MANLIO FABIO FARRERA DÁVILA**

Auditor Especial de Fiscalización Estatal

### **L.C.P. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA**

Titular de la Dirección de Auditoría Estatal "A"

### **L.C.P. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**

Titular de la Dirección de Auditoría Estatal "B"

## **LIC. LEOPOLDO ANDRÉS BARRERA SÁNCHEZ**

Auditor Especial de Investigación Administrativa

### **LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DÍAZ**

Titular de la Dirección de Investigación Administrativa Municipal

### **LIC. LILIANA QUETZALLI MARTÍNEZ LÓPEZ**

Titular de la Dirección de Investigación Administrativa Estatal







# CONTENIDO

<b>1. GESTIÓN FINANCIERA</b>	12
1.1. Recursos Financieros	12
1.2. Recursos Humanos	13
1.3. Recursos Materiales	14
<b>2. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	14
2.1. Programa Operativo Anual	14
2.2. Programa Anual de Auditorías (PAA) 2024	15
2.3. Programa Anual de Actividades (PROAACT) 2024	16
2.4. Informe Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2023	17
2.5. Análisis Trimestral de los Informes de Avance de Gestión Financiera	17
2.6. Informe de Resultados del Avance de las Cuentas Públicas Municipales al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024	18
2.7. Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización	22
<b>3. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE LA ASFE</b>	23
3.1. Informes de Avance de Gestión Financiera Recibidos	23
3.2. Informes de Avance de Cuenta Pública y Cuenta Pública recibidos	23
3.3. Presupuesto de Egresos Municipales Recibidos	24
3.4. Registro de Servidores Públicos para el Acceso y Uso de la Plataforma	24
3.5. Actas y Expedientes de Entrega Recepción Municipal	25
<b>4. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS</b>	25
4.1. Cuentas Públicas Municipales	25
4.1.1. Ejecución del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2024	25
4.1.2. Procedimiento de Fiscalización	30
4.1.3. De las Situaciones Excepcionales	36
4.2. Cuenta Pública Estatal	38
4.2.1. Ejecución del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2024	38
4.2.2. Fiscalización al Avance de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2022 (Cuarto Trimestre)	40
4.2.3. Auditorías por Situación Excepcional	40
4.2.4. Seguimiento a las Acciones y Recomendaciones Promovidas en los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022	41



# CONTENIDO

4.2.5. Reporte Final Sobre las Recomendaciones	42
4.2.6. Entrega de Informes Al H. Congreso del Estado de Oaxaca de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2023	42
4.3. Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2023	43
<b>5. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	44
<b>6. PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	46
<b>7. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	49
<b>8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	52
8.1. Evolución del SiMCA Ultra	52
<b>9. DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	58
9.1. Ámbito Municipal	59
9.2. Ámbito Estatal	62
9.3. Ámbito Institucional	63
<b>10. ACTIVIDADES ADICIONALES</b>	68
<b>11. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	76
11.1. La ASFE como integrante de diversas instancias	76
11.2. Vinculación y coordinación con diversas Instituciones	78
11.3. Evaluación de la Armonización Contable	82
<b>12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL</b>	85

## GLOSARIO DE SIGLAS

<b>ASFE</b>	Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CPE</b>	Cuenta Pública Estatal
<b>CPM</b>	Cuenta Pública Municipal
<b>IAGF</b>	Informe de Avance de Gestión Financiera
<b>INDETEC</b>	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
<b>I.P.R.A.</b>	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
<b>LFSRC</b>	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
<b>LOMEO</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>OGAIPO</b>	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
<b>OIC</b>	Órganos Internos de Control
<b>OSFE</b>	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca
<b>PAA</b>	Programa Anual de Auditorías 2024
<b>PROAACT</b>	Programa Anual de Actividades 2024
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>P.R.A.S.</b>	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
<b>RIASFE</b>	Reglamento Interior de la ASFE
<b>SEFIN</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>SEFIP</b>	Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado de Oaxaca
<b>SEvAC</b>	Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable
<b>SiMCA Ultra</b>	Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada
<b>Titular</b>	Titular de la ASFE





## **PRESENTACIÓN**

Durante el ejercicio fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Auditorías, la ASFE realizó la revisión de las Cuentas Públicas del año inmediato anterior, en un periodo no mayor de un año, con excepción de lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca respecto del último año del periodo de gobierno, conforme al procedimiento de fiscalización superior, así como, cuando se advierta la existencia de hechos notorios sobre irregularidades que produzcan daños al erario y a las haciendas de los entes fiscalizables, y las situaciones excepcionales que la Constitución y la Ley prevean.

Cabe señalar que, la ASFE cuenta con autonomía técnica, de gestión, presupuestal y financiera, para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como sobre la administración de los recursos que se le autoricen, proponiendo su presupuesto anual en congruencia con sus facultades y necesidades institucionales. Con ello, se encuentra en posibilidad de ejercer su facultad de fiscalización conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

En el presente informe, adicional a las actividades relacionadas con la revisión de las Cuentas Públicas de las entidades estatales y municipales, se incluyen aquellas acciones que llevó a cabo la Institución en su actuar como entidad pública, considerando las áreas administrativas que la conforman, de acuerdo con lo planificado en su Programa Anual de Actividades. Es oportuno mencionar que, dichas actividades son indispensables para que este ente fiscalizador cumpla con las facultades y atribuciones conferidas en la LFSRC. Es decir, el presente informe da a conocer los resultados de la gestión de esta entidad fiscalizadora, en el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

En este contexto, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 fracción XIV de la LFSRC, se presenta el Informe Anual de Actividades 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ante el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASFE, dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponde su ejercicio.

**L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICARDEZ**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR**  
**DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**

## MARCO DE REFERENCIA

---

La elaboración del Informe Anual de Actividades de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se sustenta en la siguiente normatividad:

- ***Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.***

“**Artículo 93.-** La persona Titular de la Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

XIV. Informar al Congreso del Estado a través de la Comisión, de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio;

[...]”

- ***Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.***

“**Artículo 6.-** La Auditoría Superior, tendrá una persona titular con las atribuciones indelegables establecidas en el artículo 82 de la Ley:

[...]

XIII. Dar cuenta comprobada al Congreso del Estado, a través de la Comisión, de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponde su ejercicio;

[...]”







# Actividades Institucionales



## 1. GESTIÓN FINANCIERA

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, a la ASFE se le aprobó la cantidad de \$122,622,836.49 (Ciento veintidós millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta y seis pesos 49/100 M.N.), para la ejecución de las actividades del programa presupuestario “Fiscalización de los recursos públicos”, a través del desarrollo de auditorías a las entidades fiscalizables, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas en el estado de Oaxaca.

Como parte del convenio de colaboración celebrado entre el CONAC y el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la SEFIN, la ASFE, recibió recursos destinados a la capacitación y profesionalización de los servidores públicos de la ASFE y autoridades municipales, en materia de armonización contable, con el objetivo de dar cumplimiento a la LGCG y las disposiciones emitidas por el CONAC, así como para la modernización de tecnologías de la Información y comunicaciones, por la cantidad de \$2,297,200.00 (Dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto total ejercido en el ejercicio 2024, se distribuyó de la siguiente manera:

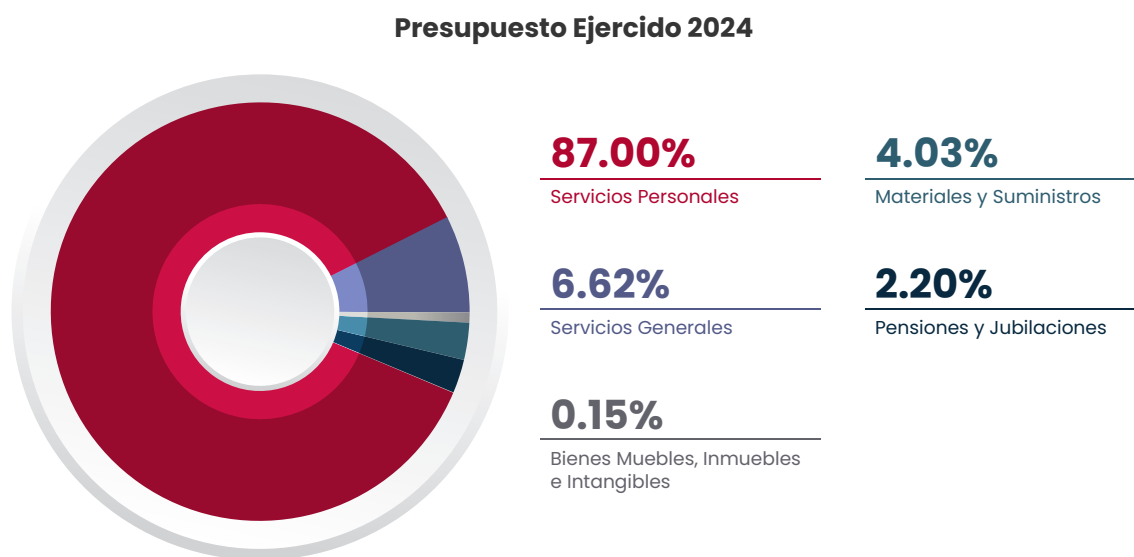


Ilustración 1 Distribución porcentual de la ejecución del gasto.

### 1.1. Recursos Financieros

Dentro de las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal que se informa, en el segundo trimestre del 2024 se entregó el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de esta Auditoría Superior. Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones fiscales federales y estatales del ejercicio fiscal 2024, atribuidas a la Institución, se realizaron de manera oportuna 30 pagos por contribuciones, de las siguientes declaraciones de impuestos presentadas:

- Seis declaraciones bimestrales del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (Impuestos Sobre Nómina).

- Doce declaraciones definitivas de impuestos federales por arrendamiento de inmuebles y régimen simplificado de confianza.
- Doce declaraciones definitivas de impuestos federales por retención de Impuestos Sobre la Renta (Sueldos y salarios).

Así mismo, fueron procesadas y remitidas a la SEFIN 135 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con la finalidad de solicitar la ministración del presupuesto mensual de gastos de operación y servicios personales que se derivan de las actividades de fiscalización.

Respecto del pago de diversas retenciones por servicios personales, se llevaron a cabo 156 a través de transferencias electrónicas a beneficio de la SEFIN, Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración, efectuando el entero de las retenciones obreras y realizando 33 pagos por concepto de cuotas patronales que le fueron atribuibles a la ASFE en el ejercicio fiscal 2024.

Por otra parte, se revisaron, codificaron y registraron 948 pagos generados por conceptos de gastos de operación. Además, se realizó el registro contable de veintidós quincenas pagadas, las cuales fueron debidamente soportadas por las nóminas remitidas por el área a cargo.

Fueron gestionados 38 folios de adecuación presupuestales, requeridas por las actividades de las áreas administrativas de la ASFE, para estar en condiciones de dar cumplimiento a sus metas y objetivos establecidos en el POA y el PROAACT correspondientes al 2024.

Adicionalmente, se cumplió con la elaboración, integración y presentación de 12 informes mensuales correspondientes al ejercicio en mención. Respecto al cumplimiento del avance en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la ASFE reportó cuatro trimestres en tiempo.

## **1.2. Recursos Humanos**

En atención a la normatividad en materia de recursos humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, se realizaron los siguientes trabajos:

En el referido ejercicio, se elaboraron 1,162 contratos de personal, para las modalidades de contrato confianza y honorarios, se integraron 130 expedientes del personal de nuevo ingreso en sus distintas modalidades y se entregaron 409 gafetes institucionales a los servidores públicos de la Auditoría Superior. Cabe destacar que, durante el año que se reporta se calcularon 22 nóminas ordinarias para el personal de estructura, así como para personal contratado bajo la modalidad de honorarios y se aplicaron 22 reportes de incidencias.

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 1, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se generaron 12 reportes internos sobre los descuentos mensuales que se aplicaron en el pago de la nómina. Al mismo tiempo, fueron presentadas las declaraciones correspondientes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Estatal de Hacienda, se integraron 6 reportes del Impuesto Sobre Nómina (ISN), sobre el 3% del sueldo bruto, aplicado a todas las modalidades y enterados a la SEFIN.





### **1.3. Recursos Materiales**

#### **a) Parque vehicular, mantenimiento, suministro de combustible y comisiones.**

Con el objetivo de tener en óptimas condiciones el parque vehicular que se utiliza en distintas comisiones, se realizaron 69 mantenimientos (mayor y menor) a las unidades de motor de la ASFE. Entre las acciones realizadas se encuentran cambios de frenos, cambios de aceite, entre otros.

Derivado de las comisiones realizadas en el ejercicio 2024, se generaron 681 resguardos temporales de entrega recepción de vehículos oficiales y se gestionaron 22 facturas de combustible.

#### **b) Mantenimiento a bienes muebles e inmuebles.**

Respecto al mantenimiento de la infraestructura física y el mobiliario de la institución, se recibieron 292 solicitudes de las distintas áreas administrativas, mismas, a las que se les dio atención de manera oportuna. Dentro de las acciones de mantenimiento destacan: cambio de lámparas, reparación de sillas secretariales, recableado, pintura, entre otros.

Por otra parte, previniendo las plagas de insectos, se llevaron a cabo tres fumigaciones en las instalaciones de la ASFE.

#### **c) Resguardos y Almacén**

Se actualizaron 335 resguardos individuales de bienes muebles, en concordancia a las actividades y rotación del personal de nuestra Institución.

Respecto a materiales y suministros, se recibieron 48 entradas de materiales y suministros al almacén de la ASFE, adquiridos de acuerdo a las necesidades de las áreas de esta Auditoría, consecuentemente, se realizaron la misma cantidad de salidas.

## **2. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Como resultado de la planeación institucional, se realizaron las actividades sustanciales establecidas en el PROAACT 2024.

### **2.1. Programa Operativo Anual**

- Avance y Cumplimiento del Programa 157 Fiscalización de los Recursos Públicos.

Se dio seguimiento e informó a la SEFIN el avance del POA de la Institución, en los plazos establecidos, de los trimestres y semestres que a continuación se detallan:

- Cuarto trimestre 2023.
- Segundo semestre 2023.
- Primer trimestre 2024.
- Segundo trimestre 2024.
- Primer semestre 2024.
- Tercer trimestre 2024.

De la misma forma, se generó el reporte de avance de gestión a nivel actividad y componente de las metas alcanzadas en los trimestres y semestres ya señalados. Mismas, que fueron reportadas en el módulo de avance de gestión del SEFIP de la SEFIN.

Cabe mencionar que, los reportes muestran los indicadores a través de los cuales se da seguimiento a cada actividad y las metas alcanzadas de lo programado, con un avance porcentual al trimestre y semestre respectivamente.

- Planeación y Programación del POA 2025.

El proceso presupuestario del Estado está integrado por un conjunto de etapas secuenciales y lógicas divididas en tres fases: la primera agrupa las etapas de planeación, programación y presupuestación; la segunda, se refiere a la ejecución y seguimiento; y la tercera contempla las etapas de evaluación y rendición de cuentas.

Es preciso señalar que, los programas, subprogramas, proyectos, obras y actividades, deben ejecutarse sustentados en planes de corto, mediano y largo plazo, a efecto de establecer líneas estratégicas de acuerdo a las prioridades sectoriales del Estado, que permitan alinear la asignación y el ejercicio del gasto público, buscando en todo momento los resultados programados.

En este sentido, en el mes de junio 2024, dio inicio el Proceso Presupuestario 2025. En el cual, la ASFE participó en las etapas de planeación, programación y presupuestación de dicho proceso; informando a la SEFIN que el programa orientado a resultados a emplearse para el ejercicio fiscal 2025, "157 Fiscalización de los Recursos Públicos", Unidad Responsable "202 Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca", sufrió modificaciones en su estructura programática y la Matriz de Indicadores para Resultados. Mismas, que fueron revisadas y conciliadas en diversas mesas de trabajo.

Con base en lo anterior, se elaboró el Programa Operativo Anual del ejercicio 2025, el cual fue entregado a la SEFIN para su integración en el Anteproyecto de Presupuesto presentado al Honorable Congreso del Estado.

## 2.2. Programa Anual de Auditorías (PAA) 2024

Se elaboró e integró el PAA 2024, respecto a la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. En todo momento, se consideraron, variables o factores que permitieron generar una selección imparcial de los entes a fiscalizar durante el ejercicio 2024.

Con la ejecución del PAA se coadyuva al mejoramiento de la función pública, la transparencia y combate a la corrupción; a través de la fiscalización superior como instrumento de vigilancia de los entes fiscalizables, respecto al ejercicio de los recursos públicos, en el marco de los principios constitucionales y el marco jurídico aplicable.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Local, mediante acuerdo, la Titular de la ASFE aprobó el PAA 2024, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales, en el que se consideraron 174 entidades fiscalizables, de las cuales 24 corresponden a entidades del ámbito estatal y 150 municipios.



Ilustración 2. Presentación del Programa Anual de Auditorías 2024 de la ASFE.

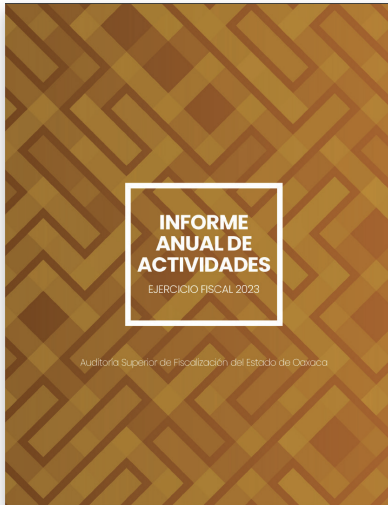
### 2.3. Programa Anual de Actividades (PROAACT) 2024

Por otra parte, se llevó a cabo la elaboración del Programa Anual de Actividades 2024 de la ASFE, en el que se establecieron las actividades y principales acciones a realizar por las áreas administrativas que integran la Auditoría. Además, de las metas programadas por cada una de ellas, contribuyendo a cumplir con el propósito de la Institución.

Cabe destacar que, el objetivo primordial del PROAACT es establecer directrices generales para todos los servidores públicos de las áreas administrativas de la ASFE, así como instaurar y calendarizar de manera ordenada los procesos que contemplan las actividades sustanciales que realizan las Auditorías Especiales, Secretarías, Direcciones y Unidades, a fin de cumplir con el mandato constitucional, así como el seguimiento a las actividades y evaluación de las metas que se plantearon en cada área, para dar cumplimiento a los objetivos generales y particulares de la ASFE, a través de reportes e informes que son generados como evidencia de su cumplimiento.



Ilustración 3. Programa Anual de Actividades 2024 de la ASFE.



## 2.4. Informe Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2023

En el mes de enero del 2024, se elaboró e integró el Informe Anual de Actividades de la ASFE, correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal 2023, el cual, reportó los resultados de las actividades sustantivas que se desarrollaron durante dicho ejercicio, así como, el avance y cumplimiento de las metas programadas de acuerdo al PROACT 2023, además de dar cuenta del manejo y destino de los recursos asignados a la Institución.

Ilustración 4.  
Informe Anual de Actividades 2023 de la ASFE.

## 2.5. Análisis Trimestral de los Informes de Avance de Gestión Financiera

Se elaboraron los Análisis a los IAGF de los periodos octubre – diciembre 2023; enero – marzo 2024; abril – junio 2024 y julio – septiembre 2024. Mismos, que se realizaron mediante la revisión de los informes que rinden de manera consolidada los Poderes del Estado y los entes públicos estatales a través del Ejecutivo Estatal, así como los que rinden los municipios a esta Auditoría Superior de Fiscalización, de acuerdo a los avances físicos, financieros y del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales aprobados.

Los Informes muestran el análisis realizado por la ASFE, a la información de los entes públicos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos, presentada a través de la SEFIN, y la remitida por los 570 municipios a la ASFE. Dichos informes se encuentran publicados en la página electrónica del Institución.



Ilustración 5. Ejemplo de Análisis a los IAGF.

<sup>1</sup> [https://asfeoxaca.gob.mx/documentos/informes/ASFE/Informe\\_Anuales\\_2023/mobile/index.html#p=1](https://asfeoxaca.gob.mx/documentos/informes/ASFE/Informe_Anuales_2023/mobile/index.html#p=1)  
<sup>2</sup> <https://asfeoxaca.gob.mx/informes>

## 2.6. Informe de Resultados del Avance de las Cuentas Públicas Municipales al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en correlación con el artículo 16 de la LFSRC, se integró el Análisis de Resultados correspondiente al Avance de las CPM al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, de los municipios que concluyeron su gestión el 31 de diciembre de 2024.

Del total de 215 municipios obligados por la LFSRC a la presentación de los informes trimestrales de Avance de Cuenta Pública del ejercicio 2024, 146 cumplieron con la entrega en tiempo y forma del informe correspondiente al tercer trimestre, representando un 68 por ciento de cumplimiento a la obligación establecida.

Municipios que cumplieron en tiempo y forma con la presentación del Informe de Avance de la Cuenta Pública (IACP) correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024:

#	NOMBRE DEL MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	TUXTEPEC	PAPALOAPAN	11 DE OCTUBRE DE 2024
2	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	10 DE OCTUBRE DE 2024
3	ASUNCIÓN CUYOTEPEJI	HUAJUAPAN	MIXTECA	12 DE OCTUBRE DE 2024
4	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	NOCHIXTLÁN	MIXTECA	11 DE OCTUBRE DE 2024
6	BARRIO DE LA SOLEDAD	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
7	CIUDAD IXTEPEC	JUCHITÁN	ISTMO	09 DE OCTUBRE DE 2024
8	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	COIXTLAHUACA	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
9	CUILÁPAM DE GUERRERO	CENTRO	VALLES	14 DE OCTUBRE DE 2024
10	CHAHUITES	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
11	CHALCATONGO DE HIDALGO	TLAXIACO	MIXTECA	12 DE OCTUBRE DE 2024
12	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	EJUTLA	VALLES CENTRALES	11 DE OCTUBRE DE 2024
13	EL ESPINAL	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
14	FRESNILLO DE TRUJANO	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
15	VILLA HIDALGO YALALAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
16	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
17	HUAUTEPEC	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	14 DE OCTUBRE DE 2024
18	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	15 DE OCTUBRE DE 2024
19	LOMA BONITA	TUXTEPEC	PAPALOAPAN	15 DE OCTUBRE DE 2024
20	MAGDALENA OCOTLÁN	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
21	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	TEHUANTEPEC	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
22	MAGDALENA TLACOTEPEC	TEHUANTEPEC	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
23	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR	14 DE OCTUBRE DE 2024
24	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
25	SANTIAGO NILTEPEC	JUCHITÁN	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
26	OCOTLÁN DE MORELOS	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
27	PINOTEPA DE DON LUIS	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
28	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA	SIERRA SUR	14 DE OCTUBRE DE 2024
29	SAN AGUSTÍN AMATENGO	EJUTLA	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
30	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	PUTLA	SIERRA SUR	15 DE OCTUBRE DE 2024

#	NOMBRE DEL MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN	FECHA DE ENTREGA
31	SAN ANDRÉS DINICUITI	HUAJUAPAN	MIXTECA	11 DE OCTUBRE DE 2024
32	SAN ANDRÉS SOLAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
33	SAN ANDRÉS ZAUTLA	ETLA	VALLES CENTRALES	14 DE OCTUBRE DE 2024
34	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
35	SAN ANTONINO MONTE VERDE	TEPOSOLULA	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
36	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
37	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
38	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	11 DE OCTUBRE DE 2024
39	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	11 DE OCTUBRE DE 2024
40	HEROICA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA	TEHUANTEPEC	ISTMO	07 DE OCTUBRE DE 2024
41	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
42	SAN DIONISIO DEL MAR	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
43	SAN FELIPE USILA	TUXTEPEC	PAPALOAPAN	15 DE OCTUBRE DE 2024
44	SAN FRANCISCO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	12 DE OCTUBRE DE 2024
45	SAN FRANCISCO DEL MAR	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
46	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
47	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	ETLA	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
48	SAN JACINTO AMILPAS	CENTRO	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
49	SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
50	SAN JOSÉ CHILTEPEC	TUXTEPEC	PAPALOAPAN	11 DE OCTUBRE DE 2024
51	SAN JOSÉ TENANGO	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	10 DE OCTUBRE DE 2024
52	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	11 DE OCTUBRE DE 2024
53	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	JAMILTEPEC	COSTA	14 DE OCTUBRE DE 2024
54	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	HUAJUAPAN	MIXTECA	10 DE OCTUBRE DE 2024
55	SAN JUAN BAUTISTA TLAOCOATZINTEPEC	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	15 DE OCTUBRE DE 2024
56	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	TUXTEPEC	PAPALOAPAN	11 DE OCTUBRE DE 2024
57	SAN JUAN COATZÓSPAM	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	14 DE OCTUBRE DE 2024
58	SAN JUAN COLORADO	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
59	SAN JUAN COTZOCÓN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	11 DE OCTUBRE DE 2024
60	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	10 DE OCTUBRE DE 2024
61	SAN JUAN PETLAPA	CHOÁPAM	PAPALOAPAN	15 DE OCTUBRE DE 2024
62	SAN JUAN QUIOTEPEC	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	09 DE OCTUBRE DE 2024
63	SAN JUAN TABAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
64	SAN JUAN TEITA	TLAXIACO	MIXTECA	14 DE OCTUBRE DE 2024
65	SAN JUAN YAEÉ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
66	SAN JUAN YATZONA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
67	SAN LUCAS CAMOTLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
68	SAN MARCOS ARTEAGA	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
69	SAN MATEO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
70	SAN MELCHOR BETAZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	12 DE OCTUBRE DE 2024
71	SAN MIGUEL ALOÁPAM	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
72	SAN MIGUEL AMATITLÁN	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
73	SAN MIGUEL DEL RÍO	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	12 DE OCTUBRE DE 2024
74	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
75	VILLA SOLA DE VEGA	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR	15 DE OCTUBRE DE 2024





#	NOMBRE DEL MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN	FECHA DE ENTREGA
76	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	09 DE OCTUBRE DE 2024
77	SAN MIGUEL TLACAMAMA	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
78	SAN NICOLÁS HIDALGO	SILACAYOÁPAM	MIXTECA	12 DE OCTUBRE DE 2024
79	SAN PABLO HUITZO	ETLA	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
80	SAN PABLO YAGANIZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
81	SAN PEDRO AMUZGOS	PUTLA	SIERRA SUR	10 DE OCTUBRE DE 2024
82	SAN PEDRO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
83	SAN PEDRO HUILOTEPEC	TEHUANTEPEC	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
84	SAN PEDRO JICAYÁN	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
85	SAN PEDRO MIXTEPEC	JUQUILA	SIERRA SUR	14 DE OCTUBRE DE 2024
86	SAN PEDRO OCOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	12 DE OCTUBRE DE 2024
87	SAN PEDRO TAPANATEPEC	JUCHITÁN	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
88	SAN PEDRO YÓLOX	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
89	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	12 DE OCTUBRE DE 2024
90	VILLA DE ETLA	ETLA	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
91	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	TEPOSCOLULA	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
92	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
93	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	TEPOSCOLULA	MIXTECA	14 DE OCTUBRE DE 2024
94	SANTA ANA YANERI	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	13 DE OCTUBRE DE 2024
95	SANTA CATARINA JUQUILA	JUQUILA	COSTA	14 DE OCTUBRE DE 2024
96	SANTA CRUZ AMILPAS	CENTRO	VALLES CENTRALES	10 DE OCTUBRE DE 2024
97	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	PUTLA	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
98	SANTA GERTRUDIS	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024
99	SANTA MARÍA ALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
100	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	TLAXIACO	MIXTECA	14 DE OCTUBRE DE 2024
101	SANTA MARÍA HUATULCO	POCHUTLA	COSTA	12 DE OCTUBRE DE 2024
102	SANTA MARÍA IPALAPA	PUTLA	SIERRA SUR	09 DE OCTUBRE DE 2024
103	SANTA MARÍA JACATEPEC	TUXTEPEC	PAPALOAPAN	15 DE OCTUBRE DE 2024
104	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	TEHUANTEPEC	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
105	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	11 DE OCTUBRE DE 2024
106	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	TEHUANTEPEC	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
107	SANTA MARÍA NATIVITAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA	14 DE OCTUBRE DE 2024
108	SANTA MARÍA TECOMAVACA	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	15 DE OCTUBRE DE 2024
109	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	11 DE OCTUBRE DE 2024
110	SANTA MARÍA TEOPOXCO	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	12 DE OCTUBRE DE 2024
111	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	14 DE OCTUBRE DE 2024
112	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
113	SANTA MARÍA TONAMECA	POCHUTLA	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
114	SANTA MARÍA XADANI	JUCHITÁN	ISTMO	14 DE OCTUBRE DE 2024
115	SANTA MARÍA YALINA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	03 DE OCTUBRE DE 2024
116	SANTIAGO AYUQUILILLA	HUAJUAPAN	MIXTECA	14 DE OCTUBRE DE 2024
117	SANTIAGO CAMOTLÁN	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
118	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
119	SANTIAGO HUAJOLITLÁN	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
120	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA	14 DE OCTUBRE DE 2024

#	NOMBRE DEL MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN	FECHA DE ENTREGA
121	SANTIAGO JAMILTEPEC	JAMILTEPEC	COSTA	13 DE OCTUBRE DE 2024
122	SANTIAGO LALOPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	04 DE OCTUBRE DE 2024
123	SANTIAGO LAXOPA	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
124	SANTIAGO LLANO GRANDE	JAMILTEPEC	COSTA	13 DE OCTUBRE DE 2024
125	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	JAMILTEPEC	COSTA	14 DE OCTUBRE DE 2024
126	SANTIAGO TAPEXTLA	JAMILTEPEC	COSTA	14 DE OCTUBRE DE 2024
127	VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN	TEPOSCOLULA	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
128	SANTIAGO TETEPEC	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
129	SANTIAGO ZOOCHILA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	09 DE OCTUBRE DE 2024
130	SANTO DOMINGO INGENIO	JUCHITÁN	ISTMO	13 DE OCTUBRE DE 2024
131	SANTO DOMINGO ARMENTA	JAMILTEPEC	COSTA	15 DE OCTUBRE DE 2024
132	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	TEHUANTEPEC	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
133	SANTO DOMINGO ROAYAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	14 DE OCTUBRE DE 2024
134	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	TEHUANTEPEC	ISTMO	10 DE OCTUBRE DE 2024
135	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	11 DE OCTUBRE DE 2024
136	SANTO DOMINGO XAGACÍA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
137	SANTO DOMINGO YODOHINO	HUAJUAPAN	MIXTECA	09 DE OCTUBRE DE 2024
138	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
139	TANETZE DE ZARAGOZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	15 DE OCTUBRE DE 2024
140	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	HUAJUAPAN	MIXTECA	15 DE OCTUBRE DE 2024
141	TLACOLULA DE MATAMOROS	TLACOLULA	VALLES CENTRALES	14 DE OCTUBRE DE 2024
142	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	10 DE OCTUBRE DE 2024
143	UNIÓN HIDALGO	JUCHITÁN	ISTMO	15 DE OCTUBRE DE 2024
144	VALERIO TRUJANO	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN	14 DE OCTUBRE DE 2024
145	VILLA DE ZAACHILA	ZAACHILA	VALLES CENTRALES	12 DE OCTUBRE DE 2024
146	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES	15 DE OCTUBRE DE 2024

El porcentaje de cumplimiento de los municipios respecto a la presentación de los IACP, se muestra en la siguiente gráfica:

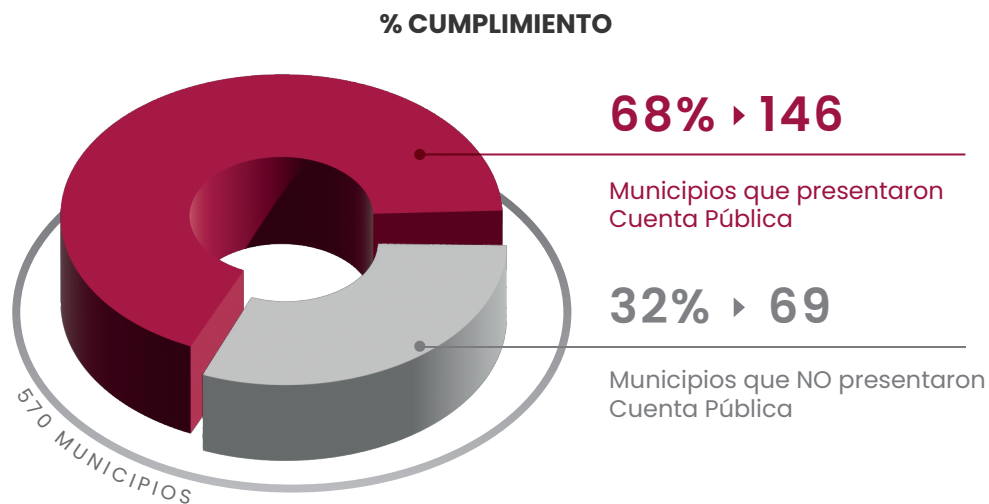


Ilustración 6. Cumplimiento de los municipios en la presentación del IACP.

En la revisión y análisis de la información presentada por los 146 municipios cumplidos, se corroboró el uso de los formatos establecidos por el CONAC en el documento denominado Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), de conformidad con los artículos 4 y 31 de la citada Ley. Es de puntualizarse que, de los 146 municipios que presentaron el Informe de Avance de la Cuenta Pública 2024, 142 cuentan con una Ley de Ingresos autorizada por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2024; 141 presentaron su Presupuesto de Egresos ante la Auditoría Superior, de los cuales, 104 lo presentaron de manera digital y 37 de manera física, lo que representa un 96.6% respecto al cumplimiento de la obligación. Cabe hacer mención que, solo 5 municipios no cumplieron con la misma.

En cuanto a las modificaciones al Presupuesto de Egresos, se identificó que 9 entes municipales presentaron este documento ante la ASFE en el ejercicio 2024.

Referente al ejercicio de recursos en materia de obra pública se determinó que, de los 146 municipios que presentaron en tiempo y forma el tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública, únicamente 64 municipios publicaron su Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2024, 69 publicaron su padrón de contratistas y 106 presentaron su relación de obras en proceso y terminadas.

Con relación a la Deuda Pública contratada, se verificó que, 5 de los 146 municipios que presentaron en tiempo y forma su tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública, efectuaron pagos por concepto de Deuda Pública o gastos de financiamiento durante el tercer trimestre de 2024.

## 2.7. Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización

Por lo que se refiere al Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización, se elaboró con datos de las entidades fiscalizables señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2023 y el acuerdo de modificación al PAAVI 2023, con base a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

Ilustración 7.  
Informe Anual Basado en Indicadores  
en Materia de Fiscalización.



### 3. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE LA ASFE

Para el debido ejercicio de las atribuciones a cargo de la Auditoría Superior y con el objetivo de otorgar certeza acerca del cumplimiento de las obligaciones que por Ley les corresponden a las entidades fiscalizables, se recibe, resguarda y analiza la información presentada. Lo anterior, como parte de las funciones primordiales de la misma.

#### 3.1. Informes de Avance de Gestión Financiera Recibidos

La ASFE recibió un total de 2,281 IAGF, correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, considerando a las entidades que remitieron su información en tiempo y forma, así como de manera extemporánea, como se describe a continuación:



Ilustración 8. Número de IAGF recibidos.

#### 3.2. Informes de Avance de Cuenta Pública y Cuenta Pública recibidos

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los correlativos a la LOME y la LFSRC; en el ejercicio fiscal 2024, se recibieron 496 Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2023. Es importante precisar que, derivado del uso de herramientas tecnológicas como la Plataforma Tecnológica de la ASFE, se ha logrado un mayor grado de cumplimiento por parte de los municipios del Estado respecto de años anteriores, en el ejercicio 2024, el 87% de los municipios cumplieron con esta obligación, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Ilustración 9. Gráfica de cumplimiento de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2023 recibidas.



Respecto a los Informes de Avance de Cuenta Pública de los municipios que concluyeron su periodo de gestión en el ejercicio 2024, se recibieron 630 informes durante los meses de enero a diciembre, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, mismos que representan el 90% de cumplimiento de los 702 informes estimados a recibir por los ayuntamientos con cambio de administración.

Ilustración 10. Gráfica de Cumplimiento de los Informes de Avance de Cuenta Pública.



### 3.3. Presupuesto de Egresos Municipales recibidos

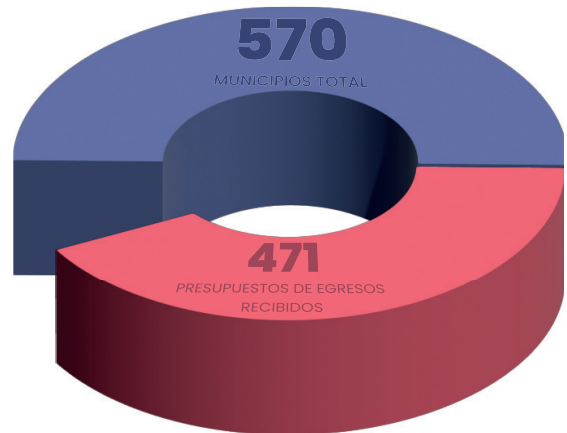
De conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 43 apartado D, fracción II de la LOMEQ, los ayuntamientos tienen la facultad de elaborar y aprobar sus Presupuestos de Egresos. Mismos, que deben ser presentados ante la Auditoría Superior para su conocimiento y fiscalización.

El Presupuesto de Egresos es un documento de suma importancia para la administración municipal, pues en él se ordenan y clasifican los gastos del ayuntamiento, del ejercicio fiscal que corresponda. En ese sentido, la ASFE ha realizado acciones a fin de lograr un mayor grado de cumplimiento de esta obligación.

En el ejercicio que se informa, se recibieron 471 copias de Presupuestos de Egresos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 11. Gráfica de cumplimiento de presentación de presupuestos.

### Presupuestos de Egresos Municipales



### 3.4. Registro de Servidores Públicos para el Acceso y Uso de la Plataforma

Así mismo, durante el ejercicio en mención, se efectuó el registro de 1,267 autoridades municipales, de los ayuntamientos que cambiaron de administración en el ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 12. Número de Registro de autoridades municipales.

### 3.5. Actas y Expedientes de Entrega Recepción Municipal

De acuerdo a lo que señala el Título Octavo de la LOMEQ; en el ejercicio que se informa y en aras de dar puntual seguimiento al proceso de entrega recepción efectuado por los ayuntamientos, se recibieron las actas circunstanciadas que a continuación se precisan:

82	Actas de <b>Entrega Recepción</b> y los expedientes derivados de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 176 fracción III de la LOMEQ.
11	Actas Circunstanciadas en donde se hizo constar la <b>No Entrega Recepción</b> de la administración municipal como lo estipula el segundo párrafo del artículo 182 de la LOMEQ.

Ilustración 13. Número de Actas Circunstanciadas recibidas.

Lo anterior, considerando los artículos 169 al 185 de la LOMEQ.

## 4. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

### 4.1.1. Cuentas Públicas Municipales

#### 4.1.1. Ejecución del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2024

En el PAA 2024, se autorizó la realización de auditorías a 150 entidades públicas municipales, respecto a su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023. Con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera y comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, los objetivos contenidos en los programas y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental a que están sujetos los entes públicos municipales; se efectuaron auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento.

A continuación, se detallan los tipos de auditoría que se aplicaron a cada ente público municipal:

No. PROGRESIVO	No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA	DESEMPEÑO	CUMPLIMIENTO
1	2	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA		✓	
2	6	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	✓		
3	7	ASUNCIÓN OCOTLÁN			✓
4	21	COSOLAPA	✓		
5	23	CUILAPAM DE GUERRERO	✓		
6	27	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ			✓
7	28	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	✓		
8	33	GUADALUPE ETLA			✓
9	37	MESONES HIDALGO		✓	
10	39	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	✓		





No. PROGRESIVO	No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA	DESEMPEÑO	CUMPLIMIENTO
11	40	HUAUTEPEC		✓	
12	41	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	✓		
13	42	IXTLÁN DE JUÁREZ		✓	
14	43	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	✓		
15	45	MAGDALENA APASCO		✓	
16	57	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	✓		
17	58	MAZATLÁN VILLA DE FLORES		✓	
18	59	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ		✓	
19	64	NEJAPA DE MADERO	✓		
20	67	OAXACA DE JUÁREZ	✓		
21	68	OCOTLÁN DE MORELOS		✓	
22	73	PUTLA VILLA DE GUERRERO	✓		
23	78	ROJAS DE CUAUHTÉMOC			✓
24	79	SALINA CRUZ	✓		
25	83	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS		✓	
26	85	SAN AGUSTÍN LOXICHA	✓		
27	87	SAN AGUSTÍN YATARENI			✓
28	91	SAN ANDRÉS HUAYAPAM		✓	
29	103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO		✓	
30	109	SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM			✓
31	111	SAN ANTONIO TEPETLAPA		✓	
32	116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA		✓	
33	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	✓		
34	128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG			✓
35	131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	✓		
36	134	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	✓		
37	136	SAN FELIPE USILA	✓		
38	142	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN			✓
39	143	SAN FRANCISCO IXHUATÁN		✓	
40	150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA		✓	
41	159	SAN JERÓNIMO COATLÁN		✓	
42	165	SAN JOSÉ AYUQUILA			✓
43	166	SAN JOSÉ CHILTEPEC		✓	
44	168	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE			✓
45	176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA			✓
46	177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN		✓	
47	178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE		✓	
48	180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO			✓
49	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	✓		
50	187	SAN JUAN COATZÓSPAM			✓



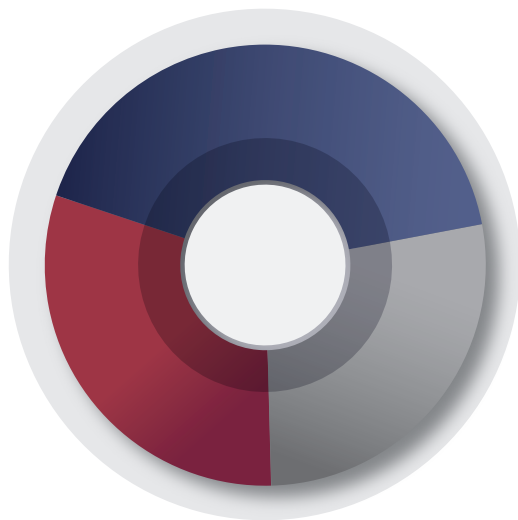
No. PROGRESIVO	No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA	DESEMPEÑO	CUMPLIMIENTO
51	188	SAN JUAN COLORADO	✓		
52	189	SAN JUAN COMALTEPEC		✓	
53	190	SAN JUAN COTZOCÓN	✓		
54	198	SAN JUAN GUICHICOVI	✓		
55	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES		✓	
56	203	SAN JUAN LACHIGALLA			✓
57	205	SAN JUAN LALANA	✓		
58	207	SAN JUAN MAZATLÁN	✓		
59	225	SAN LORENZO		✓	
60	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	✓		
61	232	SAN LUCAS OJITLÁN	✓		
62	234	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	✓		
63	242	SAN MARTÍN PERAS	✓		
64	248	SAN MATEO DEL MAR	✓		
65	254	SAN MATEO RIO HONDO	✓		
66	256	SAN MATEO TLAPILTEPEC			✓
67	257	SAN MELCHOR BETAZA	✓		
68	263	SAN MIGUEL COATLÁN		✓	
69	268	SAN MIGUEL EJUTLA			✓
70	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	✓		
71	282	SAN MIGUEL TENANGO			✓
72	295	SAN PABLO HUIXTEPEC		✓	
73	298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	✓		
74	299	SAN PABLO YAGANIZA			✓
75	305	SAN PEDRO COMITANCILLO			✓
76	310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	✓		
77	312	SAN PEDRO JICAYÁN	✓		
78	317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO			✓
79	322	SAN PEDRO OCOPESTATILLO			✓
80	324	SAN PEDRO POCHUTLA	✓		
81	325	SAN PEDRO QUIATONI	✓		
82	326	SAN PEDRO SOCHIÁPAM		✓	
83	343	SAN SEBASTIÁN ABASOLO			✓
84	344	SAN SEBASTIÁN COATLÁN			✓
85	350	SAN SEBASTIÁN TUTLA		✓	
86	358	SANTA ANA TLAPACOYAN			✓
87	360	SANTA ANA ZEGACHE		✓	
88	361	SANTA CATALINA QUIERI			✓
89	364	SANTA CATARINA JUQUILA	✓		
90	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA			✓



No. PROGRESIVO	No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA	DESEMPEÑO	CUMPLIMIENTO
91	374	SANTA CRUZ ACATEPEC	✓		
92	375	SANTA CRUZ AMILPAS	✓		
93	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA		✓	
94	381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA			✓
95	382	SANTA CRUZ TACAHAUA			✓
96	385	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	✓		
97	387	SANTA GERTRUDIS		✓	
98	390	SANTA LUCÍA DEL CAMINO			✓
99	395	SANTA MARÍA APAZCO			✓
100	396	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN		✓	
101	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	✓		
102	401	SANTA MARÍA COLOTEPEC	✓		
103	402	SANTA MARÍA CORTIJO			✓
104	405	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ			✓
105	407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	✓		
106	409	SANTA MARÍA DEL TULE	✓		
107	413	SANTA MARÍA HUATULCO	✓		
108	414	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	✓		
109	418	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS		✓	
110	421	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	✓		✓
111	424	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC		✓	
112	426	SANTA MARÍA PEÑOLES	✓		
113	427	SANTA MARÍA PETAPA	✓		
114	432	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA			✓
115	437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	✓		
116	438	SANTA MARÍA TLALIXTAC			✓
117	441	SANTA MARÍA XADANI			✓
118	446	SANTA MARÍA YUCUHITI	✓		
119	447	SANTA MARÍA ZACATEPEC	✓		
120	453	SANTIAGO ASTATA			✓
121	454	SANTIAGO ATITLÁN		✓	
122	460	SANTIAGO CHOÁPAM		✓	
123	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	✓		
124	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	✓		
125	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	✓		
126	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	✓		
127	472	SANTIAGO LAOLLAGA		✓	
128	474	SANTIAGO LLANO GRANDE			✓
129	475	SANTIAGO MATATLÁN	✓		
130	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	✓		

No. PROGRESIVO	No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA	DESEMPEÑO	CUMPLIMIENTO
131	483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	✓		
132	505	SANTO DOMINGO INGENIO	✓		
133	509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	✓		
134	513	SANTO DOMINGO PETAPA		✓	
135	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	✓		
136	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC		✓	
137	520	SANTO DOMINGO TONALÁ	✓		
138	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC		✓	
139	533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN			✓
140	540	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO		✓	
141	545	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN		✓	
142	550	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA		✓	
143	551	TLACOLULA DE MATAMOROS			✓
144	553	TLALIXTAC DE CABRERA	✓		
145	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS		✓	
146	557	UNIÓN HIDALGO	✓		
147	558	VALERIO TRUJANO			✓
148	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL			✓
149	560	VILLA DÍAZ ORDAZ		✓	
150	565	VILLA DE ZAACHILA		✓	

### TIPOS DE AUDITORÍA, PAA 2024



**65** FINANCIERA

**44** DESEMPEÑO

**42** CUMPLIMIENTO

Ilustración 14. Número de auditorías realizadas.



#### 4.1.2. Procedimiento de Fiscalización

##### a) Emisión y Notificación de las Órdenes de Auditoría

Derivado de las facultades y atribuciones conferidas a la Auditoría Superior para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas, se emitieron las órdenes de auditoría correspondientes. Mediante dicho documento, se hizo del conocimiento a las entidades fiscalizables, que esta Autoridad, en uso de su facultad de Fiscalización Superior inició el procedimiento de auditoría a los entes municipales anteriormente enlistados, para efecto de determinar si han cumplido o no, con las obligaciones a las que están sujetos.

Una vez determinados los entes a fiscalizar y emitidas las órdenes de auditoría que contienen a su vez, los requerimientos de información y documentación, se llevó a cabo la notificación correspondiente y se otorgó a los entes municipales, los plazos legales establecidos en la LFSRC, para cumplir con el requerimiento solicitado.

El PAA 2024, contempló municipios de las 8 regiones del Estado, notificándose como a continuación se detalla:

**NÚMERO DE ENTIDADES FISCALIZADAS POR REGIÓN**

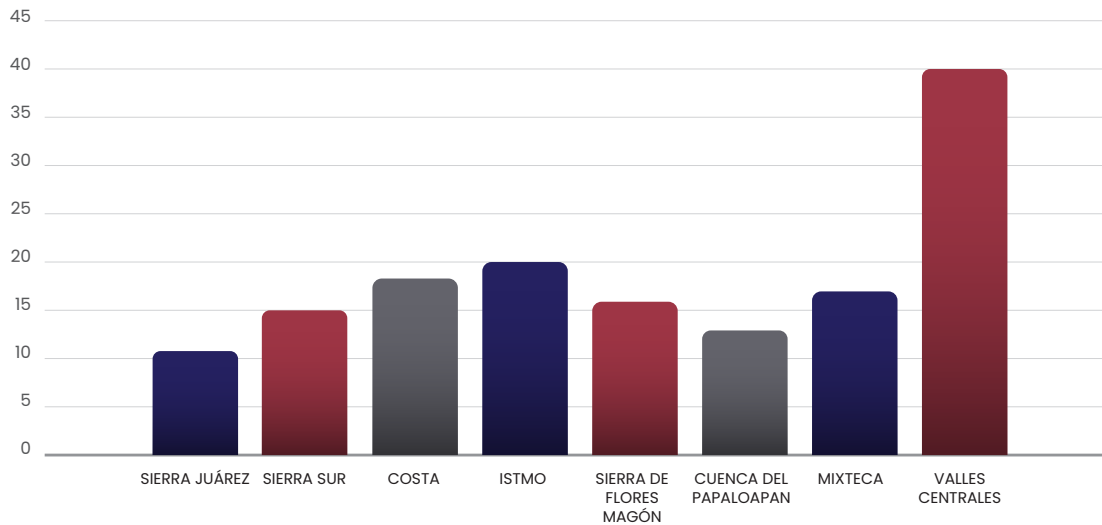


Ilustración 15. Número de entidades fiscalizadas por región.

##### b) Información y Documentación Recibida

Vencidos los plazos otorgados, se recibió y resguardó la información. Así como, la documentación solicitada a las entidades fiscalizables, elaborándose las actas circunstanciadas correspondientes.

##### c) Ejecución de la Auditoría

Con base en la información y documentación presentada por las entidades fiscalizables, se ejecutaron las auditorías, determinando las muestras siguientes:

## Auditorías Financieras

No.	MUNICIPIO	UNIVERSO	MUESTRA
1	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	\$101,542,518.51	\$49,968,415.60
2	COSOLAPA	\$55,181,392.82	\$22,509,134.72
3	CUILAPAM DE GUERRERO	\$105,990,564.46	\$62,934,685.56
4	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	\$88,554,222.31	\$53,243,474.89
5	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	\$405,094,823.57	\$207,395,408.06
6	SANTIAGO JOCOTEPEC	\$71,625,112.56	\$34,284,017.09
7	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	\$167,959,348.79	\$98,166,253.58
8	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	\$448,605,339.84	\$6,236,172.37
9	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	\$174,603,109.30	\$103,198,866.95
10	NEJAPA DE MADERO	\$35,845,713.58	\$22,208,477.47
11	OAXACA DE JUÁREZ	\$2,121,486,317.14	\$302,533,615.70
12	PUTLA VILLA DE GUERRERO	\$154,195,816.38	\$81,775,084.74
13	SALINA CRUZ	\$459,296,340.49	\$54,525,620.58
14	SAN AGUSTÍN LOXICHA	\$198,609,959.78	\$40,710,803.57
15	SAN CARLOS YAUTEPEC	\$59,466,081.39	\$27,878,055.10
16	SAN DIONISIO OCOTEPEC	\$63,483,817.13	\$45,793,246.11
17	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	\$184,086,972.36	\$25,737,919.35
18	SAN FELIPE USILA	\$71,837,111.39	\$54,521,776.32
19	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	\$937,690,390.56	\$198,308,060.15
20	SAN JUAN COLORADO	\$47,826,937.67	\$29,171,311.08
21	SAN JUAN COTZOCÓN	\$176,871,921.25	\$139,910,311.62
22	SAN JUAN GUICHICOVI	\$137,685,740.32	\$42,880,349.44
23	SAN JUAN LALANA	\$116,194,279.81	\$80,954,346.00
24	SAN JUAN MAZATLÁN	\$106,680,850.39	\$106,680,850.39
25	SAN LORENZO CACAOTEPEC	\$69,357,156.80	\$38,105,478.18
26	SAN LUCAS OJITLÁN	\$145,415,572.46	\$60,701,076.14
27	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	\$45,978,968.13	\$30,983,254.14
28	SAN MARTÍN PERAS	\$72,874,816.15	\$61,744,642.54
29	SAN MATEO DEL MAR	\$93,761,709.78	\$47,245,768.76
30	SAN MATEO RIO HONDO	\$21,702,906.68	\$14,292,957.68
31	SAN MELCHOR BETAZA	\$8,124,131.39	\$6,735,211.16
32	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	\$175,811,663.17	\$105,895,061.27
33	SAN PABLO VILLA DE MITLA	\$65,465,455.82	\$55,951,015.32
34	SAN PEDRO IXTLAHUACA	\$48,751,217.83	\$26,485,162.01
35	SAN PEDRO JICAYÁN	\$59,799,575.17	\$30,861,574.60
36	SAN PEDRO POCHUTLA	\$257,752,662.16	\$155,417,987.07
37	SAN PEDRO QUIATONI	\$74,512,436.29	\$30,051,985.87
38	SANTA CATARINA JUQUILA	\$69,737,023.69	\$49,342,086.07





No.	MUNICIPIO	UNIVERSO	MUESTRA
39	SANTA CRUZ ACATEPEC	\$11,504,066.69	\$6,534,311.16
40	SANTA CRUZ AMILPAS	\$45,137,052.38	\$21,493,249.77
41	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	\$428,308,826.04	\$165,719,113.53
42	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	\$195,722,427.27	\$83,728,628.20
43	SANTA MARÍA COLOTEPEC	\$178,489,589.76	\$97,950,554.99
44	SANTA MARÍA CHIMALAPA	\$49,900,512.72	\$30,916,100.20
45	SANTA MARÍA DEL TULE	\$61,838,443.89	\$33,715,071.35
46	SANTA MARÍA HUATULCO	\$572,181,702.29	\$149,712,248.46
47	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	\$48,175,158.68	\$32,559,829.10
48	SANTA MARÍA PEÑALES	\$56,081,496.32	\$33,834,749.56
49	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	21,887,302.62	9,713,720.38
50	SANTA MARÍA PETAPA	\$59,164,030.42	\$23,420,288.64
51	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	\$63,778,390.05	\$45,918,604.41
52	SANTA MARÍA YUCUHITI	\$33,146,357.36	\$21,750,557.65
53	SANTA MARÍA ZACATEPEC	\$73,534,452.92	\$35,110,629.92
54	SANTIAGO IXTAYUTLA	\$91,337,445.62	\$49,638,524.60
55	SANTIAGO JAMILTEPEC	\$95,481,155.89	\$47,413,547.58
56	SANTIAGO JUXTLAHUACA	\$192,503,050.22	\$54,575,334.76
57	SANTIAGO MATATLÁN	\$54,125,677.90	\$33,301,310.63
58	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	\$254,943,947.61	\$98,554,649.31
59	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	\$43,666,568.85	\$17,300,798.96
60	SANTO DOMINGO INGENIO	\$50,721,292.43	\$41,540,754.82
61	SANTO DOMINGO DE MORELOS	\$87,707,172.83	\$43,236,931.89
62	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	\$296,618,893.82	\$146,089,208.90
63	SANTO DOMINGO TONALÁ	\$32,517,437.17	\$18,814,917.07
64	TLALIXTAC DE CABRERA	\$66,538,283.60	\$43,996,369.75
65	UNIÓN HIDALGO	\$64,288,827.41	\$41,814,068.31

### Auditorías de Desempeño

No.	MUNICIPIOS	UNIVERSO	MUESTRA
1	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	\$185,313,015.36	\$185,313,015.36
2	MESONES HIDALGO	\$26,395,380.87	\$26,395,380.87
3	HUAUTEPEC	\$46,490,594.21	\$30,295,076.08
4	IXTLÁN DE JUÁREZ	\$44,190,346.79	\$42,513,432.49
5	MAGDALENA APASCO	\$34,030,832.03	\$22,344,844.07
6	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	\$87,323,220.32	\$62,219,690.18
7	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	\$234,772,931.79	\$135,788,763.57
8	OCOTLÁN DE MORELOS	\$105,359,202.09	\$98,152,660.60

No.	MUNICIPIOS	UNIVERSO	MUESTRA
9	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	\$35,151,292.48	\$22,449,729.87
10	SAN ANDRÉS HUAYAPAM	\$25,060,927.29	\$15,732,536.16
11	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	\$30,629,826.16	\$21,367,458.86
12	SAN ANTONIO TEPETLAPA	\$25,221,770.94	\$25,221,770.94
13	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	\$28,222,761.53	\$28,222,761.53
14	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	\$41,131,833.20	\$32,325,958.23
15	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	\$43,633,731.43	\$30,170,180.36
16	SAN JERÓNIMO COATLÁN	\$30,295,199.03	\$18,900,080.32
17	SAN JOSÉ CHILTEPEC	\$73,700,172.49	\$73,700,172.49
18	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	\$72,293,851.27	\$42,208,730.79
19	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	\$18,253,715.52	\$18,253,715.52
20	SAN JUAN COMALTEPEC	\$23,594,080.90	\$14,192,128.81
21	SAN JUAN JUQUILA MIXES	\$19,578,574.40	\$19,578,574.40
22	SAN LORENZO	\$33,149,158.69	\$33,149,158.69
23	SAN MIGUEL COATLÁN	\$27,418,936.62	\$16,193,730.80
24	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	\$33,584,572.66	\$33,584,572.66
25	SAN SEBASTIÁN TUTLA	\$68,358,847.28	\$55,977,284.70
26	SANTA ANA ZEGACHE	\$20,295,409.65	\$15,732,536.16
27	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	\$67,436,987.82	\$40,726,163.40
28	SANTA GERTRUDIS	\$15,429,959.83	\$10,729,058.87
29	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	\$23,703,649.83	\$14,313,722.27
30	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	\$42,899,987.97	\$27,146,745.39
31	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	\$ 50,0761,33.98	\$ 50,0761,33.98
32	SANTIAGO ATITLÁN	\$21,631,866.08	\$21,631,866.08
33	SANTIAGO CHOÁPAM	\$33,234,945.63	\$23,396,697.08
34	SANTIAGO LAOLLAGA	\$18,945,362.97	\$18,945,362.97
35	SANTO DOMINGO PETAPA	\$34,758,107.64	\$34,758,107.64
36	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	\$37,459,911.39	\$27,531,189.14
37	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	\$48,470,330.18	\$48,470,330.18
38	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	\$30,246,921.52	\$30,246,921.52
39	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	\$47,926,270.29	\$47,926,270.29
40	SAN JERÓNIMO TLACOHUAYAYA	\$28,042,216.41	\$27,808,383.32
41	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	\$73,700,172.49	\$73,700,172.49
42	VILLA DÍAZ ORDAZ	\$41,372,829.73	\$39,067,142.18
43	VILLA DE ZAACHILA	\$203,735,002.04	\$129,522,675.11
44	SAN PABLO HUIXTEPEC	\$53,936,030.75	\$34,883,219.45

### Auditorías de Cumplimiento

Considerando que, en este tipo de auditoría, el objetivo es verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas establecidas para los entes municipales, en materia de contabilidad y disciplina financiera, no se determinó muestra a revisar.

Posterior a determinar las muestras de auditoría, en los casos aplicables, se analizó la documentación presentada por los municipios, siendo esta comprobatoria o justificativa; aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para el sustento de los trabajos de fiscalización. Entre dichos procedimientos, se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de 653 obras públicas.

#### d) Observaciones Obtenidas Durante el Proceso de Auditoría

Como resultado de la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría a la información y documentación presentada por las entidades fiscalizables, se generaron un total de 3,153 observaciones. De las cuales 1,961 corresponden a auditorías financieras, 524 a auditorías de desempeño y 668 a auditorías de cumplimiento, como a continuación se ilustra:

#### OBSERVACIONES DETERMINADAS POR TIPO DE AUDITORÍA

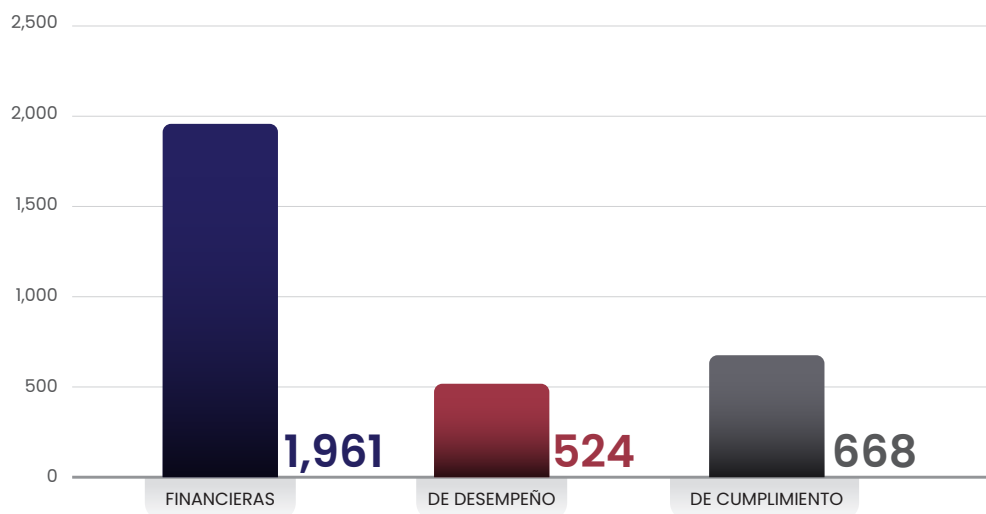


Ilustración 16. Observaciones determinadas por tipo de auditoría.

Las observaciones anteriormente señaladas generaron los respectivos Informes Preliminares de Auditoría de cada entidad fiscalizada.

#### e) Emisión y Notificación de los Informes Preliminares de Auditoría

Se elaboraron y emitieron 151 Informes Preliminares de Auditoría, los cuales fueron debidamente notificados a través de sus respectivas actas, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 31, 32 y 33 de la LFSRC. Posterior a la notificación, se concedió a las entidades fiscalizadas un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que presentaran ante esta Auditoría Superior la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas. En este

mismo proceso se devolvió la documentación e información proporcionada inicialmente por las entidades fiscalizadas.

#### f) Información y Documentación Recibida para Atender los Informes Preliminares de Auditoría

Dentro del plazo otorgado en las notificaciones de los Informes Preliminares, se recibió y resguardó la información y documentación presentada por las entidades fiscalizadas para atender las observaciones, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas. Misma, que se detalló en las actas de recepción de documentación correspondiente, para su posterior análisis.

#### g) Emisión de los Informes Finales de Auditoría

Una vez analizada la documentación e información presentada para dar atención a las observaciones contenidas en los Informes Preliminares de Auditoría, con fundamento en los artículos 34, 35 y 36 de la LFSRC, se elaboraron y emitieron 151 Informes Finales de Auditoría que contienen los resultados definitivos de las auditorías practicadas.

Teniendo como base dichos Informes, se obtuvieron los siguientes datos:

#### OBSERVACIONES DETERMINADAS, OBSERVACIONES ATENDIDAS Y NO ATENDIDAS

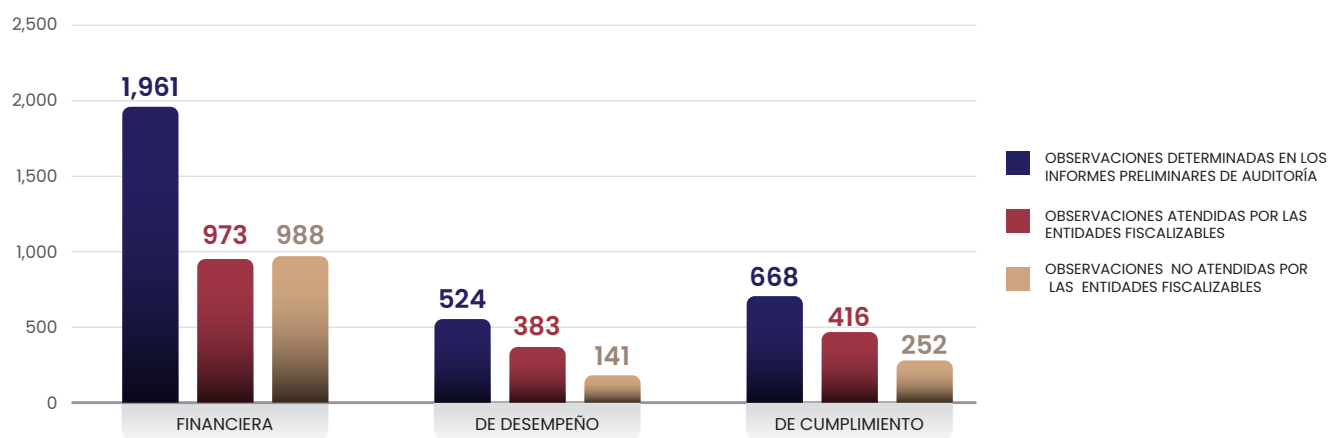


Ilustración 17. Observaciones determinadas, observaciones atendidas y no atendidas.

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN			
TIPO DE AUDITORÍA	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		INFORME FINAL DE AUDITORÍA
	NO. DE OBSERVACIONES	NO. DE OBS. ATENDIDAS	NO. DE OBS. NO ATENDIDAS
FINANCIERA	1,961	973	988
SOBRE EL DESEMPEÑO	524	383	141
DE CUMPLIMIENTO	668	416	252
<b>TOTALES</b>	<b>3,153</b>	<b>1,772</b>	<b>1,381</b>



De las 1,381 observaciones no atendidas plasmadas en los Informes Finales de Auditoría, se emitieron las acciones siguientes: 692 solicitudes de aclaración, 14 recomendaciones, 674 pliegos de observaciones y 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, como se detalla a continuación:



Ilustración 18. Observaciones no atendidas.

#### h) Informes Presentados al H. Congreso del Estado y Notificación de los Informes Finales de Auditoría

De acuerdo al artículo 35 de la LFSRC, se presentaron ante el H. Congreso del Estado de Oaxaca, 151 Informes Finales de Auditoría, derivados del PAA 2024. Posteriormente, se comenzó con el proceso de notificación de dichos Informes a las entidades fiscalizadas, el día 13 de diciembre de 2024. Notificando 138 Informes Finales de Auditoría en diciembre de 2024 y, los 13 restantes fueron notificados en enero de 2025. Cumpliendo esta Autoridad Fiscalizadora con el plazo legalmente establecido en el artículo 37 de la LFSRC.

#### 4.1.3. De las Situaciones Excepcionales

Durante el ejercicio fiscal 2024, en atención y seguimiento a las denuncias por situaciones excepcionales, la ASFE con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del 42 al 50 de la LFSRC, realizó las actividades que se detallan a continuación:

##### a) Actividades Realizadas Respecto a Expedientes de Ejercicios Anteriores (2021, 2022 y 2023)

Se continuó con el seguimiento a 52 expedientes de denuncias por situación excepcional en trámite, originados por presuntas irregularidades en el manejo, aplicación o custodia de recursos públicos municipales de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Respecto a lo anterior, se emitieron 14 dictámenes técnico jurídicos, por medio de los cuales, se dictaminó que no procedían auditorías por situación excepcional y se ordenó el archivo de los expedientes, como asuntos totalmente concluidos. Quedando, 38 expedientes de denuncias por situación excepcional en trámite pendientes de resolución. Mismos, que se concluirán tomando en consideración la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicable, de conformidad con el artículo transitorio TERCERO de la LFSRC, expedida mediante el

Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre del 2023 y publicado en el Periódico Oficial 39 Décima Tercera Sección el 30 de septiembre del 2023.

Adicionalmente, se iniciaron con los trabajos de 2 auditorías por situación excepcional. Referente a uno de ellos, los trabajos de auditoría se concluyeron y se procedió a la notificación del informe que contiene los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a la entidad fiscalizada. En lo que respecta al segundo ente, se continúa con el proceso de auditoría.

El total de actividades se muestra en la siguiente gráfica:



Ilustración 19. Situación de auditorías por situación excepcional.

#### b) Denuncias Recibidas

Por otra parte, se recibieron 44 denuncias durante el ejercicio fiscal 2024. Las cuales, generaron la integración de los expedientes respectivos. 16 de ellos, se concluyeron derivado que los denunciados no cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la LFSRC, por lo cual, se ordenó su archivo como totalmente concluidos.

Respecto de los 28 expedientes restantes, en 24 de ellos se realizaron requerimientos de información adicional a los denunciados, con el objetivo complementar su denuncia; 1 expediente se encuentra pendiente de análisis y en los 3 restantes, al cumplir con los requisitos establecidos en Ley, se continuó con su integración hasta la emisión de los dictámenes técnicos correspondientes.

Los tres Dictámenes Técnicos Jurídicos mencionados anteriormente, fueron emitidos en sentido positivo. Derivado que se dedujeron circunstancias para la procedencia de efectuar auditorías por situación excepcional, con fundamento en los artículos 43 y 46 de la LFSRC, se ordenó la práctica de las auditorías y se emitieron las órdenes respectivas. Las cuales fueron notificadas a los entes fiscalizables.

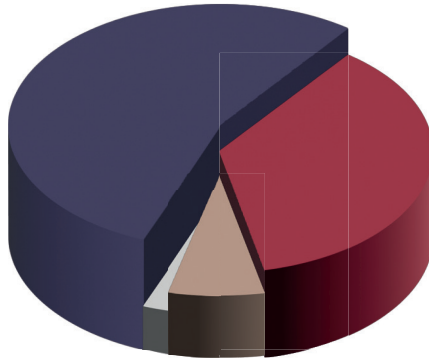
De las tres auditorías iniciadas por denuncia de situaciones excepcionales, en una se concluyó el proceso de fiscalización, originando la emisión y notificación del Informe Preliminar. Cumpliendo con los plazos y requisitos legales, de forma posterior, se elaboró el informe Final de Auditoría respectivo. Respecto a las dos auditorías restantes, el proceso de fiscalización aún se encuentra en ejecución.





Además, se realizó una auditoría por situación excepcional derivada del exhorto realizado por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a este ente fiscalizador. Dicha auditoría se concluyó, consecuentemente se emitieron y notificaron los Informes de Auditoría respectivos.

**EJERCICIO 2024**



- 16** Expedientes concluidos

---

- 24** Requerimiento de información

---

- 3** Auditoría por Situación Excepcional

---

- 1** Análisis

---

Ilustración 20. Situación de auditorías por situación excepcional 2024.

**4.2. Cuenta Pública Estatal**

**4.2.1. Ejecución del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2024**

Para dar cumplimiento al mandato Constitucional consistente en fiscalizar la CPE 2023, la ASFE, atendiendo al PAA 2024, auditó a 24 entidades. De las cuales, seis correspondieron a la administración pública centralizada, una Institución Pública de Seguridad Social, doce a organismos públicos descentralizados, cuatro a órganos autónomos y una al Poder Judicial. Los tipos de auditoría realizados, corresponden a las reconocidas por el Sistema Nacional de Fiscalización, mismas que se detallan a continuación:

Nº	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
<b>Administración Pública Centralizada</b>				
1	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural		✓	✓
2	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	✓	✓	✓
3	Secretaría de Movilidad	✓	✓	✓
4	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	✓	✓	✓
5	Secretaría de Turismo	✓	✓	✓
6	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		✓	✓
<b>Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>				
7	Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca		✓	✓
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>				
8	Caminos Bienestar	✓	✓	✓

N°	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
9	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca		✓	✓
10	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar	✓	✓	✓
11	Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
12	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
13	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
14	Instituto Estatal de Educación Para Adultos		✓	✓
15	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	✓	✓	✓
16	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	✓	✓	✓
17	Universidad de la Sierra Sur	✓	✓	✓
18	Universidad del Papaloapan	✓	✓	✓
19	Vivienda Bienestar	✓	✓	✓
<b>Órgano Autónomo</b>				
20	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	✓	✓	✓
21	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
22	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
23	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	✓	✓	✓
<b>Poder Judicial</b>				
24	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca		✓	✓

Para llevar a cabo la fiscalización de la CPE 2023, se elaboraron las ordenes de auditoría y requerimientos de información, otorgando los plazos legales establecidos. Una vez cumplidos, se recibió la información de las entidades fiscalizables mediante actas circunstanciadas. Así mismo, se generaron oficios para comisionar al personal adscrito a la ASFE.

Después de la revisión y fiscalización realizada a la información y documentación presentada por las entidades fiscalizables, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la LFSRC, se elaboraron 24 Informes Preliminares de Auditoría. Asimismo, para llevar a cabo la notificación de estos, se realizó la devolución de la documentación original presentada por las entidades fiscalizables, para tal efecto, se elaboraron actas circunstanciadas. Una vez realizada la devolución de la documentación, fueron entregados y notificados legalmente los Informes Preliminares a las Entidades, como consta en las actas de notificación correspondientes.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se les concedió a las entidades fiscalizables, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho informe, para presentar ante esta Auditoría Superior, la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas. Estando dentro del plazo legalmente concedido, las



entidades fiscalizables presentaron mediante oficios recibidos en la oficialía de partes de la ASFE, la información, justificaciones y aclaraciones, para atender las acciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se describió y recibió mediante actas circunstanciadas.

En relación a la documentación e información presentada por las entidades fiscalizables, con el objetivo de dar atención a los Informes Preliminares de Auditoría; fue revisada, analizada y valorada. Originando, 24 Informes Finales de Auditoría, los cuales fueron notificados a las entidades fiscalizables, dentro del plazo establecido en la Ley.

#### 4.2.2. Fiscalización al Avance de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2022 (Cuarto Trimestre)

Como consecuencia, de la notificación de 4 Informes Individuales de la fiscalización del avance del cuarto trimestre de la Cuenta Pública Estatal, referente al ejercicio fiscal 2022, las entidades fiscalizables presentaron a la ASFE documentación y aclaraciones. Mismas, que fueron revisadas, analizadas y valoradas, por lo que se elaboraron y notificaron los pronunciamientos respectivos, como se detalla:

Nº	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>				
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	✓	✓	✓
2	Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.	✓	✓	✓
<b>Órgano Autónomo</b>				
3	Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.	✓	✓	✓
4	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.	✓	✓	✓

Cabe hacer mención que, los 18 pronunciamientos emitidos fueron turnados al área competente de Investigación administrativa, así como los expedientes de auditoría para su debido seguimiento.

#### 4.2.3. Auditorías por Situación Excepcional

En el periodo que se reporta, se notificaron dos órdenes de auditoría derivadas de denuncias por situaciones excepcionales. Consecuentemente, se recibió la documentación como consta en las actas circunstanciadas correspondientes. Cabe hacer mención, que se elaboraron los Informes de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a dichas auditorías.

De manera adicional a lo anterior, se elaboró un Informe de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de una auditoría originada por denuncia de situaciones excepcionales, notificada en el último trimestre del ejercicio 2023, efectuándose la notificación respectiva. Posterior a la notificación de dicho informe, se devolvió la documentación original presentada por la entidad fiscalizable, como consta en el acta circunstanciada. Derivado de la notificación de dicho informe, esta Auditoría Superior requirió a la entidad fiscalizable que, justificara o aclarara las observaciones detalladas y en su caso, presentara dentro del plazo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del artículo transitorio tercero de la LFSRC, toda la información y

documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar las observaciones determinadas.

Dentro del plazo legalmente concedido, la entidad fiscalizable presentó mediante oficio recibido en la oficialía de partes de la ASFE, la información, justificación y aclaración, para atender las acciones formuladas en el Informe de Resultados Finales y Observaciones Preliminares. Mismo que se describió y recibió mediante acta circunstanciada.

En relación a la documentación e información presentada por la entidad fiscalizable, se realizó la revisión, análisis y valoración de la documentación, procediendo a la elaboración del Informe Específico. El cual, posteriormente fue notificado a la entidad fiscalizable, dentro del plazo establecido en la Ley.

#### 4.2.4. Seguimiento a las Acciones y Recomendaciones Promovidas en los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022

- **Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal Ejercicio Fiscal 2022**

Como consecuencia de la notificación de los Informes Individuales, las entidades fiscalizables presentaron documentación y aclaraciones. Las cuales, fueron revisadas, analizadas y valoradas. En seguimiento al proceso de fiscalización, se elaboraron y notificaron 14 pronunciamientos correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, como se detalla:

N°	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
<b>Administración Pública Centralizada</b>				
1	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública antes Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	✓	✓	✓
2	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones antes Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable.	✓	✓	✓
3	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad antes Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.	✓	✓	✓
4	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural antes Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.	✓	✓	✓
5	Secretaría de las Culturas y Artes antes Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.	✓	✓	✓
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>				
6	Caminos Bienestar antes Caminos y Aeropistas de Oaxaca.	✓	✓	✓
7	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.	✓	✓	✓
8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado antes Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.	✓	✓	✓
9	Vivienda Bienestar antes Comisión Estatal de Vivienda.	✓	✓	✓
10	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar antes Comisión Estatal del Agua.	✓	✓	✓



N°	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
11	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa antes Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.	✓	✓	✓
12	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.	✓	✓	✓
<b>Órgano Autónomo</b>				
13	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	✓	✓	✓
14	Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.	✓	✓	✓

#### 4.2.5. Reporte Final Sobre las Recomendaciones

Conforme al artículo 45 último párrafo de la LFSRC, se notificaron al H. Congreso del Estado, los reportes finales sobre las recomendaciones de las observaciones de los Informes Individuales, en relación a 18 entidades fiscalizables, como se precisa a continuación:

ENTIDADES FISCALIZABLES	RECOMENDACIONES POR TIPO DE AUDITORÍA		
	FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
18	17	31	47

#### 4.2.6. Entrega de Informes Al H. Congreso del Estado de Oaxaca de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2023

- **Informes Finales de auditoría de la fiscalización a las entidades fiscalizables del PAA, de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2023**

En cumplimiento al artículo 35 de la LFSRC, se entregaron al H. Congreso del Estado 24 Informes Finales de Auditoría, como se enlista:

N°	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
<b>Administración Pública Centralizada</b>				
1	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	✓	✓	✓
2	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	✓	✓	✓
3	Secretaría de Movilidad	✓	✓	✓
4	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	✓	✓	✓
5	Secretaría de Turismo	✓	✓	✓
6	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	✓	✓	✓

N°	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
<b>Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>				
7	Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>				
8	Caminos Bienestar	✓	✓	✓
9	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
10	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar	✓	✓	✓
11	Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
12	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
13	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
14	Instituto Estatal de Educación Para Adultos	✓	✓	✓
15	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	✓	✓	✓
16	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	✓	✓	✓
17	Universidad de la Sierra Sur	✓	✓	✓
18	Universidad del Papaloapan	✓	✓	✓
19	Vivienda Bienestar	✓	✓	✓
<b>Órgano Autónomo</b>				
20	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	✓	✓	✓
21	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
22	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓
23	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	✓	✓	✓
<b>Poder Judicial</b>				
24	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	✓	✓	✓

• **Informe Específico**

Con base en el artículo 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicados en términos del artículo transitorio tercero de la LFSRC, se entregaron en tiempo y forma al H. Congreso del Estado los Informes Específicos, derivados de las auditorías practicadas por denuncias de situaciones excepcionales.

**4.3. Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2023**

Tal y como lo establece el artículo 93 fracción XI de la LFSRC, la Titular de la ASFE presentó en tiempo y forma el día 29 de noviembre de 2024, ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASFE, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al PAA 2024 de esta Institución de fiscalización.



Con ello, la ASFE refrendó su compromiso de seguir trabajando en favor de la transparencia y la rendición de cuentas, principios rectores del actuar de los funcionarios públicos e indispensables para garantizar los intereses de la ciudadanía respecto al manejo de los recursos públicos.



Ilustración 21. Entrega del Informe de Resultados.

## 5. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2024, se elaboraron un total de 74 Acuerdos de Radicación, de los cuales, 20 corresponden a la Cuenta Pública Estatal, desglosados de la siguiente manera: dos son de la CPE del ejercicio fiscal 2017, dieciocho del ejercicio fiscal 2022 y seis del primer y segundo trimestre de Informe de Avance de Cuenta Pública 2022.

Referente a las CPM se radicaron 54 expedientes, correspondiendo ocho expedientes a auditorías por situación excepcional de los ejercicios fiscales 2016 al 2020 y diecisiete radicaciones como resultado de la debida integración de expedientes, siendo dieciséis del ejercicio fiscal 2017 y solo uno del ejercicio fiscal 2020.

En lo que concierne a las radicaciones de CPM, se radicaron veintinueve expedientes de ejercicios fiscales 2021 y 2022, siendo solo un expediente de auditoría por situación excepcional y veintiocho correspondientes al PAAVI del año 2022 y 2023, a través de auditorías de desempeño, cumplimiento y financieras.

Las radicaciones de dichos expedientes dieron origen a los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA), derivados de Pronunciamientos y en los casos en que correspondieron a los Pliegos de Observaciones, en ellos se señalan las primeras líneas de investigación que permitirán esclarecer los hechos originados de los mismos.

Por otro lado, toda vez que se detectó la integración de expedientes o denominaciones que no regula la Ley General de Responsabilidades Administrativas por parte del otrora OSFE, se elaboraron acuerdos que ordenan la debida integración de Expedientes de Presunta



Responsabilidad Administrativa. Por ende, se precisa que en el año 2024 como Auditoría Superior se llevaron a cabo un total de 7 acuerdos de debida integración a entidades estatales, en donde cuatro corresponden al ejercicio fiscal 2018 y tres al año 2020.

Con corte al año 2024, obran un total de 666 expedientes, de los cuales, existen 72 expedientes activos. En lo que se refiere al área de investigación administrativa municipal existen expedientes debidamente integrados, así como radicados conforme a la Ley General un total de 159 expedientes de presunta responsabilidad administrativa y pendientes por integrar debidamente un total de 435 expedientes.

Como parte del proceso de investigación, fue necesaria la realización de distintos requerimientos de información a personas morales, físicas o autoridades de cualquier ámbito y naturaleza, por lo que, en el año 2024, se efectuaron dentro de los expedientes de investigación 163 acuerdos de requerimiento de información, de los cuales, 84 fueron realizados a expedientes de investigación a entidades estatales y 79 a expedientes de investigación a municipios.

Lo anterior conllevó a la emisión de oficios de requerimiento de información en el año 2024, en la Auditoría Especial se realizaron en total 281 requerimientos de información, de ellos 110 son de la CPE y 171 a las CPM.

Posterior a la conclusión de la investigación, se emitieron un total de 9 acuerdos de cierre de investigación, uno correspondió a un expediente de investigación municipal del ejercicio fiscal 2017 y ocho a entidades estatales (dos al ejercicio fiscal 2017, uno al ejercicio fiscal 2018, tres al ejercicio fiscal 2020, y dos respecto al primero y segundo trimestre de Informe de Avance de Cuenta Pública 2022).

De lo antes expuesto, se emitieron un total de 12 Acuerdos de Calificación de Faltas Administrativas de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (siete a entidades estatales y cinco a municipios), de los mismos se emitieron un total de 10 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (cinco de entidades estatales y cinco de municipios) y de los cuales, 8 fueron remitidos a la autoridad substanciadora de la Auditoría Superior, recabando el acuse de recibido de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, a efecto que se iniciara el procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Asimismo, se remitieron cuatro oficios a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y dos oficios a municipios en su calidad de Órgano Interno de Control, para que con base a sus atribuciones determine lo conducente en términos de Ley.

En las fechas doce y diecinueve de agosto, así como el veintinueve de octubre del año 2024, se compareció a la celebración de las audiencias iniciales, con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos, uno de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2017 y dos correspondientes al primero y segundo trimestre de Informe de Avance de Cuenta Pública 2022, remitidos al área substanciadora en el segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2024.

Ahora bien, en los días cinco y veintiséis de agosto del año 2024, se acudió al desahogo de la audiencia inicial como parte del seguimiento a la presentación de un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Es importante mencionar que, se remitieron un total de 24 vistas a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, 19 vistas derivadas de las determinaciones respectivas referente a los Resultados (Con observación) no solventados, contenidas en los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, iniciados en atención

a las auditorías practicadas a las Entidades Estatales de las Cuentas Públicas Estatales de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; así como cinco vistas de municipios, de las cuales cuatro son del ejercicio fiscal 2022 y una al ejercicio fiscal 2020, por la probable comisión de delitos de corrupción cometidos por servidores o ex servidores públicos, para que, con base a sus atribuciones se determinara lo conducente.

Actualmente, con las acciones realizadas se da seguimiento a los resultados procedentes de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas practicadas a entes públicos estatales y municipios del estado de Oaxaca; garantizando la detección oportuna de faltas administrativas cometidas por servidores públicos y particulares que conllevará a la aplicación de sanciones por las instancias correspondientes.

## **6. PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS**

### **a) Contestación de Amparos, Presentación de Denuncias y Juicios de Inconformidad**

En materia jurídica, para la atención de los procedimientos legales en los que la ASFE es parte interesada y en cumplimiento de sus atribuciones, durante el ejercicio fiscal 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se presentaron cuatro denuncias ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- En cuanto a juicios de amparo, se contestaron cuatro, promovidos en contra de los actos y resoluciones administrativas emitidos por la ASFE.
- Sumado a la representación y defensa de los intereses de la ASFE, se contestaron 74 procedimientos, relativos a Juicios de Inconformidad, Nulidad y Laborales.

### **b) Procedimientos de Responsabilidad Resarcitoria**

- Se realizaron 1,329 acciones que corresponden a los Procedimientos Administrativos para la imposición de sanciones económicas por infracciones y omisiones previstas en la LFSRC. Entre las cuales se encuentran radicaciones, autos de inicio, emplazamientos, traslados y notificaciones de acuerdos de peticiones y apersonamientos de los presuntos infractores, así como, las resoluciones respectivas, por lo que se integraron a los expedientes correspondientes.
- Para hacer efectivo el cobro de multas como sanción económica, se instruyeron y concluyeron 64 procedimientos, integrándose los respectivos expedientes.
- Con motivo de la fiscalización de las CPM Y CPE, durante el ejercicio fiscal 2024, se admitieron seis expedientes correspondientes a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, que dieron lugar a la substanciación de procedimientos, de los cuales, se integraron cuatro expedientes, debido a que se llevaron a cabo las siguientes acciones: admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, celebración de audiencia inicial y remisión de los expedientes generados al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Asimismo, se encuentran en proceso de integración 2 expedientes, debido a que únicamente se realizó la admisión de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, relacionada con dicho procedimiento.

Es pertinente mencionar que, durante el procedimiento de responsabilidad administrativa, pueden surgir acciones excepcionales, por lo que, durante la substanciación de los mencionados procedimientos se llevaron a cabo dos audiencias extras y se realizaron cinco acuerdos de trámite.

De las irregularidades en que incurrieron servidores públicos por actos u omisiones de los que resultaron daños o perjuicios causados al Estado o al municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos, se dio continuidad a Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria que fueron entregados por el extinto OSFE como asuntos en trámite, generando 65 acciones en las que se encuentran resoluciones tanto de recursos de reconsideración como de procedimiento para el fincamiento de responsabilidad administrativa, así como acuerdos de recursos de reconsideración y de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, motivo por el que se glosaron a los respectivos expedientes.

### **c) Atención a Requerimientos y Solicitudes**

La ASFE brindó atención a 845 requerimientos de las autoridades competentes que así lo solicitaron, entre las que se encuentran la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; la SEFIN; los Juzgados de Distrito; los Tribunales Colegiados; la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASFE; la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; así como las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Adicional a lo anterior, se encuentra la atención de las solicitudes que se turnan debido a la relevancia de su contenido y/o el carácter con el que promueve el solicitante, por lo que, durante el ejercicio fiscal 2024 se dio atención a diversos oficios de autoridades municipales y particulares, así como de las áreas administrativas de la ASFE, dando atención a 119 solicitudes.

### **d) Instrumentos Normativos**

En materia normativa, con el objetivo de mejorar la efectividad y llevar a cabo las atribuciones que la ASFE tiene por mandato constitucional, en el ejercicio fiscal 2024 se realizaron las actividades que se mencionan a continuación:

- Con el fin de cumplir el RIASFE y como parte de la integración y actualización del marco normativo para la fiscalización de la gestión gubernamental y rendición de cuentas, se integró el "Marco Normativo de la ASFE", el cual establece las bases legales que rigen el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el personal auditor para el desahogo de la fiscalización, considerando el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones a cargo de esta instancia, dicho compendio se actualizó en los meses de enero, abril, julio y octubre. Además, fue actualizado y cargado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y se publicó en el sitio web de la ASFE en el apartado de transparencia.
- Se generaron 61 reportes respecto a las actualizaciones normativas para la fiscalización de la gestión gubernamental, relativas al seguimiento de la Gaceta Parlamentaria y a las actualizaciones normativas y nuevas disposiciones publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en el Diario Oficial de la Federación, actividad permanente a la cual se le da seguimiento.

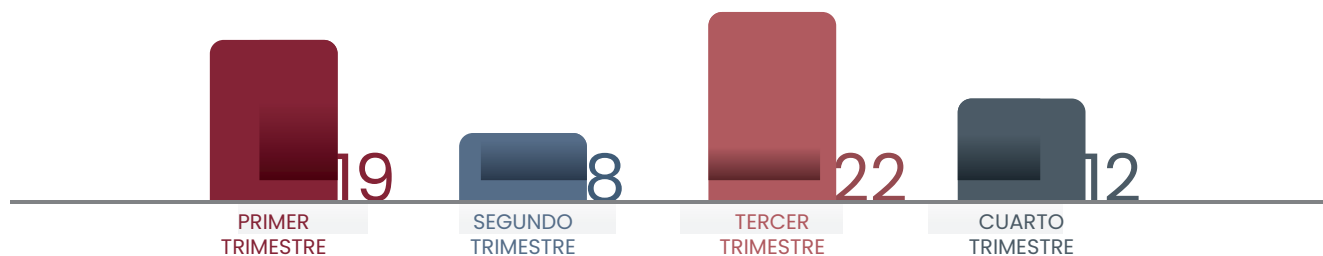


Ilustración 22. Número de reportes.

Para contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de la ASFE, se realizaron los siguientes instrumentos normativos y disposiciones complementarias:

- Fue elaborado y aprobado en el mes de enero el “Calendario de Obligaciones de la ASFE para el ejercicio fiscal 2024”, disposición que establece las fechas de las principales actividades para su cumplimiento.
- El “Acuerdo por el que se expide el Manual de Identidad Gráfica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para el periodo 2023-2030”. Instrumento que establece los elementos distintivos para la reproducción del logo institucional, las fuentes tipográficas, colores, usos correctos e incorrectos, papelería institucional y demás características, así como sus distintas aplicaciones de acuerdo al lugar o medio en el que se utilice.
- Se elaboró y publicó en el Periódico oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web de la ASFE, el “Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal”, mismos que registrarán el cumplimiento de dicha obligación conforme a la LOMEO.
- Con la finalidad de coadyuvar con la autoridad municipal para llevar a cabo la entrega del patrimonio municipal, se actualizaron y aprobaron los “Formatos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2025”, disposición complementaria que contribuye al cumplimiento de obligaciones ante la ASFE, dichos formatos se proporcionaron a las autoridades municipales que asistieron a las capacitaciones realizadas por la ASFE.
- En el mes de agosto se elaboró el “Calendario de Obligaciones de la ASFE para el ejercicio fiscal 2025”, disposición que establece las fechas de las principales actividades para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la ASFE.

En adición a lo anterior, para facilitar el cumplimiento de obligaciones de las entidades fiscalizables, se aprobaron los siguientes materiales de consulta:

- “Guía para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2025”.
- “Guía para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales del ejercicio fiscal 2025”; con el objetivo de proporcionar a los municipios de la entidad una herramienta que contenga los requisitos mínimos para la realización del Presupuesto de Egresos y garantizar que los ayuntamientos cumplan con su mandato en el marco de la normatividad vigente.
- “Acuerdo por el que se establece el Calendario de días inhábiles de la ASFE” para el ejercicio fiscal 2025, instrumento que garantiza los días no laborales para esta Institución, haciendo

del conocimiento de las entidades fiscalizables, servidores públicos y público en general, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## 7. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL

### a) Verificación de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, Mediante Recordatorios a las Áreas y Revisión a la Plataforma Nacional de Transparencia

Obteniendo un cumplimiento del 100% en esta actividad, se verificó la publicación de información en tiempo y forma dentro del Portal Nacional de Transparencia y en el Portal Electrónico Oficial de nuestra Institución, mediante los siguientes cuatro recordatorios, los cuales fueron debidamente atendidos por cada área responsable de la ASFE de proveer la información:

No.	NÚMERO DE CIRCULAR	FECHA	TRIMESTRE
1	ASFE/UTyGD/0005/2024	02/04/2024	Primero (Enero-Marzo)
2	ASFE/UTyGD/0008/2024	08/07/2024	Segundo (Abril-Junio)
3	ASFE/UTyGD/0012/2024	03/10/2024	Tercero (Julio-Septiembre)
4	ASFE/UTyGD/0014/2024	10/12/2024	Cuarto (Octubre-Diciembre)

### b) Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

Respetando y garantizando el derecho de acceso a la información pública, se atendieron 174 solicitudes de acceso a la información, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). De las cuales, 9 fueron presentadas de manera presencial a través de la oficialía de partes, tramitadas, atendidas y notificadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, siendo el mes de marzo con más solicitudes recibidas como se describe en la siguiente gráfica:

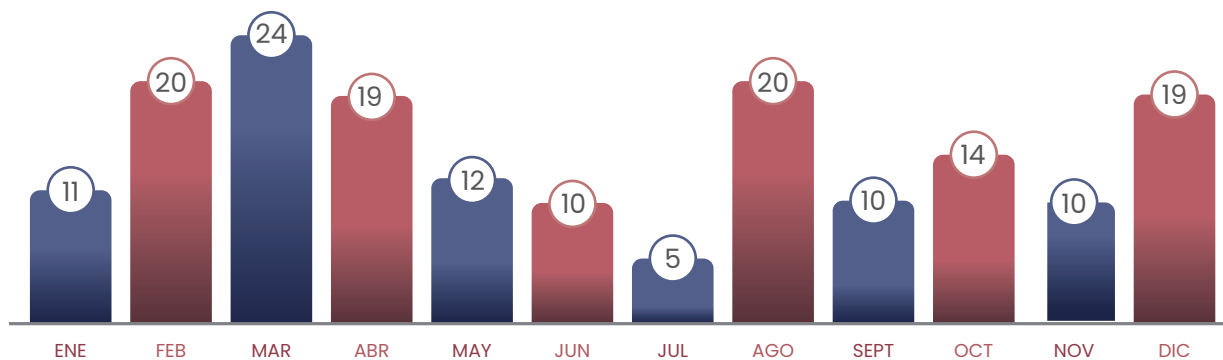


Ilustración 23. Número de solicitudes.



### **c) Actualización de Tabla de Aplicabilidad Integral de la ASFE**

Se actualizó la Tabla de Aplicabilidad Integral, referente a las Obligaciones de Transparencia Comunes establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue presentada ante el Comité de Transparencia de esta Institución, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, siendo debidamente revisada y aprobada para su remisión al OGAIPO, el cual a su vez notificó su aprobación, mediante Acuerdo número OGAIPO/CG/0110/2024 emitido por el Consejo General del OGAIPO, de fecha 21 de octubre de 2024.

### **d) Elaboración y publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)**

El área coordinadora de archivos, elaboró y presentó a la Titular de la Institución el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, para su revisión y aprobación; mismo que, debidamente aprobado, fue presentado ante el Sistema Institucional de Archivos, durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día seis de mayo de 2024, remitiéndose el acuerdo de publicación en la página electrónica oficial de la Auditoría.

### **e) Elaboración y Publicación del Programa Anual de Capacitación Archivística (PACA)**

De igual forma, se elaboró el Programa Anual de Capacitación Archivística 2024, el cual, debidamente aprobado, fue presentado ante el Sistema Institucional de Archivos, durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2024.

### **f) Inscripción de las Unidades Archivísticas de la ASFE ante el Registro Nacional de Archivos**

Fueron efectuados los trámites pertinentes ante el Archivo General de la Nación para que, cumplidas con todas las formalidades requeridas por esa Institución Nacional, se atendiera la solicitud de registro nacional de las unidades de archivos que conforman esta Auditoría; por lo que, con fecha 13 de mayo de 2024, esta Institución obtuvo la Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Archivos 2024, colocándose en el índice de 11% de sujetos obligados cumplidos en materia de archivos a nivel nacional.

### **g) Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales, Mediante la Elaboración del Documento de Seguridad**

De acuerdo a los elementos que debe contener dicho documento, se gestionó ante el OGAIPO las capacitaciones pertinentes para los servidores públicos de esta Institución, que fueron impartidas oportunamente por dicho Órgano. Sin embargo, debido a la importancia de actualizar los avisos de privacidad integrales y simplificados, para conocer el tipo y uso de datos personales en custodia de las diferentes áreas administrativas, se coordinó y revisó la elaboración de cada uno de estos avisos, levantando el inventario general de datos personales en posesión de cada área administrativa, elemento medular para elaborar el documento de seguridad; por lo tanto, el avance obtenido para esta actividad se documentó ante el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior, a través de la segunda sesión del Comité de Transparencia celebrada el 4 de octubre de 2024, mediante la cual se aprobó la actualización de los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados, que se encuentran debidamente publicados en el Portal Electrónico Oficial de nuestra Institución; es entonces que, las tareas pendientes a realizar para la obtención del documento de seguridad de esta Institución se tienen prioritariamente programadas para el año 2025.

#### **h) Instalación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y el Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) de la ASFE**

En sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, se llevó a cabo la instalación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la ASFE, y en sesión del día 3 de mayo de 2024 se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA), ambas presididas por la Titular de la ASFE.

#### **i) Capacitaciones Realizadas en materia Transparencia, acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivo**

Dentro de este rubro, se gestionaron 68 capacitaciones impartidas a los servidores públicos de esta Auditoría.

#### **j) Elaboración del Diagnóstico del Archivo de Trámite y Concentración de la ASFE**

No obstante, fue necesario realizar visitas físicas a cada una de las áreas administrativas y al archivo de concentración de la Institución, mediante las cuales se logró obtener el diagnóstico de la situación actual en que se encuentran los archivos de trámite y concentración; la obtención de dicho diagnóstico se utilizó para la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y para la elaboración de los instrumentos de control y consulta: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

#### **k) Aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental de la ASFE**

A través de mesas de trabajo llevadas a cabo con todas las áreas administrativas, y del diagnóstico de situación actual a cada una de ellas, se elaboró el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental 2024, instrumentos que se presentaron para su revisión y aprobación al Sistema Institucional de Archivos, en la tercera sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024, siendo revisados, aprobados y puestos en vigencia al día siguiente de su publicación.

#### **l) Identificación y Publicación de Información de Interés Público de la ASFE**

Con oficio de fecha 31 de enero de 2024, fue remitido al OGAIPO, el listado de Información de Interés Público de la ASFE; en consecuencia, con fecha 12 de abril de 2024, fue aprobado por el mismo Órgano Garante, el Catálogo de Información de Interés Público de esta Auditoría Superior de Fiscalización, mediante Acuerdo No. OGAIPO/CG/036/2024.

#### **m) Transferencias Documentales del Archivo de Trámite al Archivo de Concentración de la ASFE**

Referente a los temas de transferencias documentales y a la correcta coordinación de las áreas con documentación sujeta a transferencia primaria con el área coordinadora de archivos, se impartieron capacitaciones a los enlaces de archivos de cada área administrativa, esto con la finalidad de llevar a cabo normativamente esta actividad señalada en la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. Dichas transferencias se efectuaron de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de esta Institución.





#### n) Bajas Documentales de los Archivos de Trámite al Archivo de Concentración de la ASFE

Fueron impartidas capacitaciones a los enlaces de archivos de cada área administrativa respecto a bajas documentales, y a las acciones llevadas a cabo por todas las áreas administrativas con documentación sujeta a baja documental, de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de esta Institución.

En este sentido, se inició el proceso de la primera baja documental de las Unidades de Archivos de Trámite y de la unidad de Archivo de Concentración de esta Institución. Procedimiento que fue debidamente documentado en el expediente de baja documental 2024 integrado por 131 fojas útiles, el cual contiene las actas de baja documental levantadas con fecha 02 de julio de 2024, y los inventarios documentales integrados por 5,426 fojas útiles.

Dicha baja documental concluyó en un total de documentación dada de baja contenida en 5,497 cajas de diversos tamaños, de las cuales 5,263 se encontraban en el archivo concentración y 234 resultaron de las diferentes áreas de archivos de trámite como consta en actas; cabe hacer mención que, dicha baja documental fue debidamente supervisada y certificada por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dependiente del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la ASFE, la cual funge como Órgano Interno de Control de esta Auditoría Superior.

## 8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Actualmente, las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), son una herramienta que genera un valor agregado a las actividades operacionales. A su vez, la innovación, entendida como el conjunto de procesos destinados a optimizar o crear nuevos servicios y procesos, ha permitido a la ASFE obtener importantes beneficios. Entre ellos, la mejora de sus funciones, la atención a los entes fiscalizables y la optimización de sus recursos entre otros, facilitando identificar los factores a considerar al implementar estrategias de innovación utilizando estas herramientas, lo que incrementa la eficiencia y contribuye al logro de los objetivos institucionales.

### 8.1. Evolución del SIMCA Ultra

El uso de las tecnologías de la información y la adaptación de la gestión pública a ellas, pueden representar un desafío, sin embargo, es preciso señalar que estas herramientas tecnológicas, son elementales para fortalecer dicha gestión, por ello, a partir del desarrollo, implementación y consolidación de SIMCA Ultra, herramienta tecnológica que promueve y facilita la transparencia, la rendición de cuentas, la fiscalización superior y la armonización contable, con apego a la normatividad en vigor, proporcionada de manera gratuita a los municipios, se realizaron múltiples acciones en los sistemas que la integran de acuerdo a lo siguiente:

#### a) Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada

El SIMCA Ultra permite a los ayuntamientos, llevar el registro de su información contable y presupuestal, de conformidad con la legislación aplicable.



Ilustración 24. Pantalla de acceso al Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada.

### • Mejoras y Actualizaciones

El mantenimiento del sistema, es una necesidad imperativa, pues no solo mejoran la funcionalidad y eficiencia, también son cruciales para la seguridad y estabilidad, no solo corrigen errores, también, introducen nuevas características y mejoras de rendimiento. Las cuales, pueden aumentar significativamente la eficiencia operativa y la productividad, a la vez que ofrecen una experiencia de usuario más fluida y atrayente.

Así pues, como resultado del fortalecimiento de los procesos internos existentes, la incorporación de nuevos procesos, las actualizaciones al marco normativo aplicable y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se realizaron 44 procesos de actualización y mejora en el sistema, optimizando y facilitando el registro contable y la emisión de la información financiera correspondiente, asegurando la disponibilidad y el funcionamiento adecuado del sistema en todo momento.

Se destacan los siguientes procesos de actualización y codificación realizados:

- Informes trimestrales en las notas a los estados financieros.
- Informes que integran la Cuenta Pública, presentada en la guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Proceso de traspaso de información presupuestaria 2024.
- Proceso de captura de la MIR 2024.
- Registro de obra pública de ejercicios anteriores, cancelación de fianzas de vicios ocultos.
- Proceso de captura del fondo revolvente.
- Reportes de obras en proceso y terminadas.
- Ficha técnica para consulta de información de servicios municipales.
- Módulo pólizas manuales, registro de obra pública.
- Formato para la entrega de información de pasivos contingentes.

- **Mantenimiento**

En este aspecto, se implementaron diversas medidas y acciones, tales como testing o pruebas de software, así como evaluaciones de los procesos operativos para mejorar y perfeccionar el funcionamiento del sistema, garantizando su óptimo rendimiento.

- **Soporte Técnico a Usuarios**

Aunado a lo anterior, se les proporcionó a los Ayuntamientos, el soporte técnico con relación al uso del sistema de acuerdo a los siguientes datos:

CONCEPTO	SERVICIOS
Atención otorgada vía correo electrónico oficial, presencial y/o vía telefónica.	4,630
Mantenimiento y soporte, actualización de procesos y atención a usuarios en el uso del sistema.	15
Proceso de traspaso de saldos iniciales y envío de credenciales de acceso a la Plataforma Tecnológica.	1,414

### b) Sistema para el Envío de Obligaciones (SisEO)

Este sistema de la Plataforma Tecnológica permite a las autoridades municipales, presentar de forma digital la información de sus obligaciones municipales ante la Institución, además de realizar el registro para el uso de la misma.

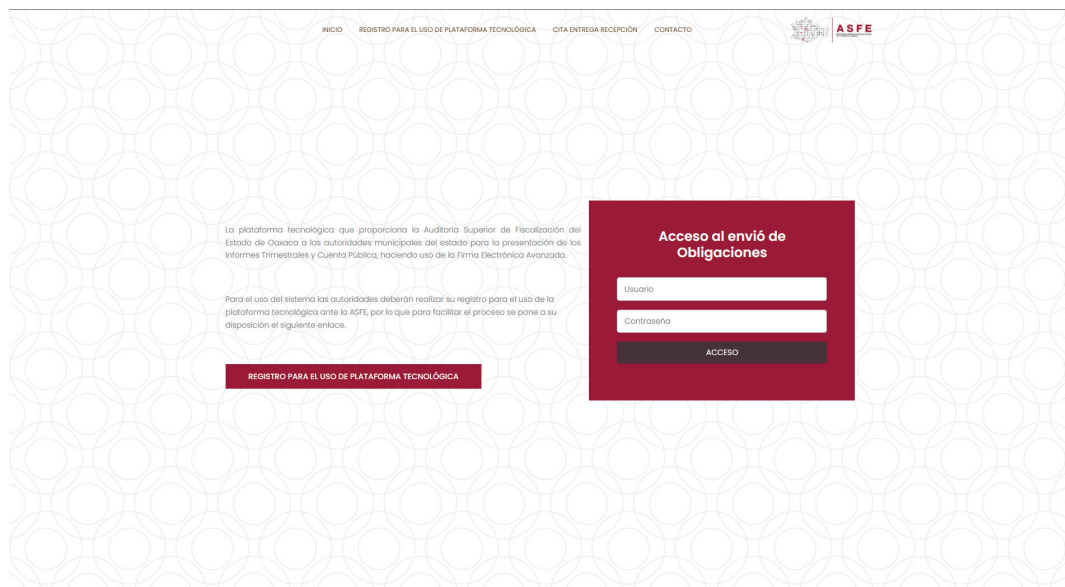


Ilustración 25. Pantalla de acceso al Sistema para el Envío de Obligaciones

- **Mejoras y Actualizaciones.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la LFSRC, que obliga a la ASFE a establecer una plataforma tecnológica que permita el envío y recepción de la información financiera de los municipios del estado, para el cumplimiento de obligaciones.

Respecto al SisEO, se realizaron un total de 32 procesos de actualización, codificación y mejora, entre las cuales destacan las siguientes:

- Registro para el uso de la Plataforma Tecnológica.
- Envío de usuarios.
- Descarga masiva de envío de obligaciones.
- Módulo para habilitar entregas de municipios rezagados en procesos de registro contable.
- Módulo de información presupuestaria.
- Actualización de validaciones en proceso de firma electrónica (e.firma).
- Reportes de solicitudes de acceso.
- Módulo de capacitación a entes fiscalizables.
- Módulo para el proceso de Entrega-Recepción.

- **Mantenimiento**

Se tomaron una serie de medidas y acciones tales como testing o pruebas de software, a fin de optimizar el funcionamiento del sistema, facilitando su óptimo rendimiento.

- **Soporte Técnico a Usuarios**

Del periodo que se informa, a través del sistema para el envío de obligaciones municipales, con relación al soporte técnico brindado, se atendieron diversas solicitudes de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	SERVICIOS
Atención a usuarios sobre el uso y/o soporte técnico vía correo electrónico y telefónico oficiales.	1,558
Configuración para el registro de acreditaciones y envío de credenciales de acceso a la Plataforma Tecnológica de la ASFE.	214

## 8.2. Servicios Informáticos

Esta administración lideró un proceso de modernización basado en iniciativas y estrategias tecnológicas para la innovación y mejora de los procesos institucionales; así mismo, se realizaron mejoras en la infraestructura tecnológica, implementando sistemas de seguridad que garantizan el acceso a la información por las áreas administrativas de la ASFE. Lo anterior, a fin de garantizar la operación continua de los servicios informáticos, brindando atención especializada.

- **Actualización, Desarrollo y Soporte de Sistemas Internos**

Para el cumplimiento de objetivos, metas y la mejora de la gestión pública, se promueve el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, el fomento de la integración de los



sistemas informáticos de la ASFE, la implementación de nuevas soluciones tecnológicas basadas en software libre para una mejor eficacia y eficiencia en los procesos internos.

De la misma forma, se efectuaron diversas actividades sustanciales como la actualización de la página web institucional, dotándola de un diseño renovado, en donde se efectuaron un total de 281 actualizaciones que incluyeron la publicación de estrados, acuerdos, boletines, comunicados, etc.



Ilustración 26. Página web oficial de la ASFE.

De igual manera, se llevaron a cabo 51 procesos de análisis, desarrollo, mantenimiento e implementación de mejoras en los sistemas internos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Inventario de mobiliario y equipo de cómputo.
- Timbrado de nómina.
- Sistema de correspondencia.

Y se desarrollaron e implementaron nuevos sistemas, tales como:

- Sistema para el departamento de capacitaciones.
- Módulo de marco normativo.

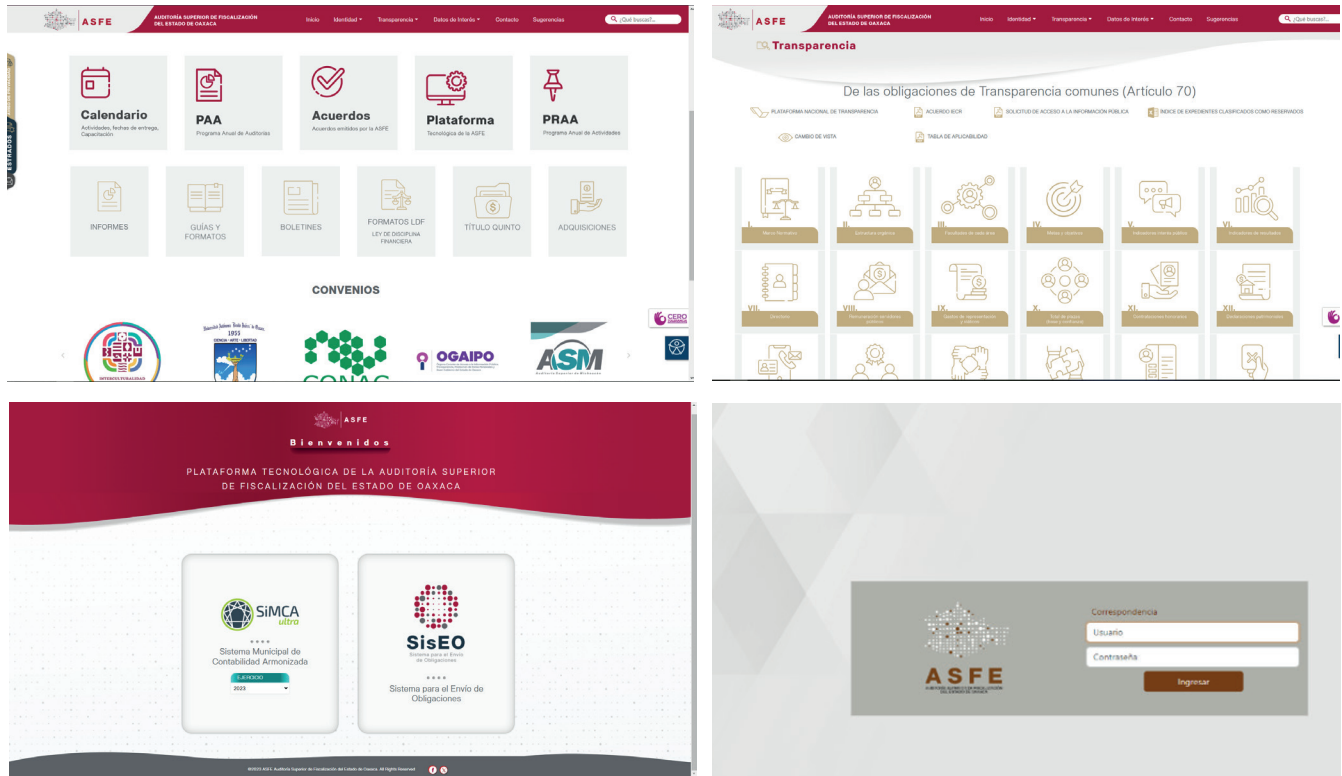


Ilustración 27. Sistemas internos.

- **Seguridad Informática**

Las actividades de seguridad informática protegen la información para prevenir la manipulación de datos y procesos por personas no autorizadas. El objetivo principal es garantizar que tanto las personas, los equipos tecnológicos y la información contenida en ellos, estén resguardados contra daños y amenazas externas. Estas actividades incluyen medidas de seguridad en línea, protección de software y seguridad en hardware. Agregando a lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

- Cambio de dominio.
- Limpieza y mantenimiento a servidores internos.
- Actualización de reglas del firewall.
- Cambio de switch.
- Configuración a switch's y router's
- Bloqueo de entrada y salida de puertos de almacenamiento.
- Reestructuración de carpetas compartidas.
- Actualización de cuentas a servidores.

- **Soporte Informático**

El soporte informático se ofrece para resolver los problemas técnicos que surgen en el uso cotidiano de equipos informáticos y aplicaciones, este servicio, da asistencia técnica para abordar posibles inconvenientes o brindar el apoyo necesario en el manejo de los sistemas y herramientas tecnológicas, atendiendo actividades como:



- Actualización de sistemas operativos.
- Estandarización de sistemas operativos.
- Soporte paquetería comercial.
- Copias de seguridad de información de usuarios.
- Asistencia a usuarios de equipo de cómputo.
- Recuperación de datos en dispositivos de almacenamiento extraíbles.
- Análisis, detección, neutralización y eliminación de virus.
- Soporte y administración de internet.
- Control de inventario del equipo de cómputo.
- Configuración y soporte a equipos de impresión.

Así pues, se realizaron 1,905 actividades de soporte técnico y actualización de inventario del equipo de cómputo con el que operan las áreas administrativas de la ASFE, y un total de 649 procesos de revisión técnica y seguimiento de políticas informáticas.

- **Mantenimiento de Equipo de Cómputo e Impresión.**

Con el objetivo de determinar las condiciones de operación de los equipos de cómputo e impresoras de la ASFE, para disminuir los daños ocasionados por factores de propio uso, falta de limpieza o presencia de fallas y con el propósito de prevenir y minimizar la probabilidad de fallas mediante el reemplazo o ajuste de los elementos de mayor desgaste o uso en los equipos, se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo; cabe hacer mención que, dicho mantenimiento se brinda con un mínimo de dos veces al año a cada equipo.

Bajo esta premisa, se llevaron a cabo 609 atenciones dentro de las que se encuentran servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de cómputo, de impresión, reparaciones de mouse, teclados y reguladores.

- **Mantenimiento, Instalación y Configuración de Redes de Voz y Datos**

Con el fin de detectar, prevenir y solucionar problemas que afecten el funcionamiento de la red y ocasionen una interrupción en las comunicaciones, afectando las operaciones cotidianas, se realizan actividades de verificación de la red y todos los dispositivos, a fin de definir el rendimiento de la misma, administrar la cantidad de direcciones y flujos de tráfico. Por lo tanto, se desarrollaron 392 tareas de mantenimiento correctivo, en las cuales se restauraron o reemplazaron los componentes o instalaciones.

## **9. DESARROLLO DE CAPACIDADES**

La Auditoría en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la LFSRC, en el marco de sus facultades y acciones prioritarias, contempla capacitar a las entidades fiscalizables del Estado y a las personas servidoras públicas de la ASFE.

En este contexto, se presentan los resultados de las jornadas de capacitación programadas y ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2024, datos que indican la realización de 97 eventos de capacitación, de los cuales 39 fueron dirigidos a las entidades fiscalizables del Estado y 58 a las personas servidoras públicas que forman parte de esta Institución.



## 9.1. Ámbito Municipal

El programa de capacitación municipal tiene como objetivo ampliar el criterio de las personas servidoras públicas, desarrollar sus conocimientos, habilidades y aptitudes para incrementar la eficiencia en el ejercicio de su función pública.

Por ello y con el firme propósito de coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones inherentes, con apego a las disposiciones y normatividad aplicable, se desarrollaron las jornadas de capacitación en la modalidad virtual y presencial, de acuerdo a la siguiente tabla, en donde se indica el número de autoridades municipales capacitadas por evento.

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Entrega-Recepción Municipal 2024.	Virtual	64
Presentación de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.	Virtual	104
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal 2025.	Virtual	1,140
Presupuesto de Egresos Municipales 2025.	Virtual	1,260
Presentación de las Nuevas Herramientas Digitales contenidas en la Plataforma Institucional.	Presencial	155
Entrega-Recepción Municipal 2024.	Presencial	779



Ilustración 28. Capacitaciones dirigidas a Personas Servidoras Públicas Municipales.



Ilustración 29. Capacitación “Presentación de las Nuevas Herramientas Digitales contenidas en la Plataforma Institucional”.



Ilustración 30. Jornada de capacitación “Entrega-Recepción Municipal 2024”.



Ilustración 31. Ing. Salomón Jara Cruz Gobernador de Estado, en la jornada de capacitación “Entrega-Recepción Municipal 2024”.



En seguimiento a la capacitación municipal, bajo convenio firmado entre la ASFE y el INDETEC, se realizaron las siguientes jornadas de capacitación municipal en la modalidad virtual, en donde se muestra la participación de cada evento realizado:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
La Ley de Disciplina Financiera: Aspectos Relevantes para los Municipios.	758
La Gestión Efectiva del Control Interno en los Municipios.	472
Fortalecimiento del Marco Jurídico de los Ingresos Inmobiliarios.	340
La Mejora Jurídica y Administrativa en el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Municipal.	324

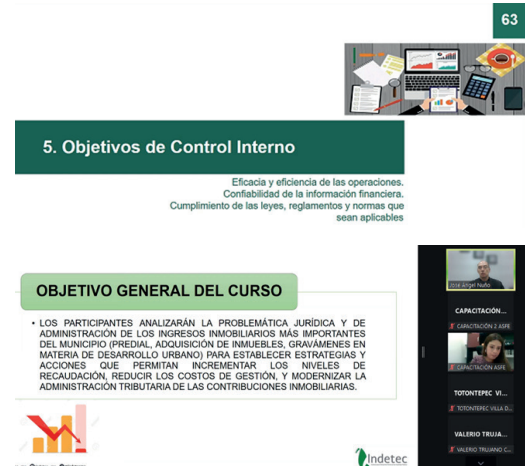


Ilustración 32. Capacitaciones impartidas por el INDETEC, dirigidas a los Servidores Públicos Municipales.

• **Capacitaciones solicitadas**

Atendiendo las solicitudes recibidas, se brindó capacitación y orientación a los integrantes del cabildo de los municipios de Huajuapán de León y Oaxaca de Juárez, con el tema “Armonización Contable y Rendición de Cuentas para Municipios”, en los cuales se contó con la participación de 14 autoridades municipales.



Ilustración 33. Capacitación “Armonización Contable y Rendición de Cuentas”.

Es importante destacar y apreciar el interés mostrado por parte de las autoridades municipales, ya que, como resultado de lo anterior, se cumplió al 100% con la meta de capacitar a los 570 municipios de la entidad, por lo cual la ASFE asume el compromiso de continuar fortaleciendo la capacitación oportuna y efectiva a los servidores públicos municipales.



**570**  
Municipios



**37**  
Eventos  
de capacitación



**5,396**  
Autoridades  
municipales capacitadas

Ilustración 34. Total, de asistentes y capacitaciones brindadas.

## 9.2. **Ámbito Estatal**

Con el fin de impulsar una cultura de rendición de cuentas y promover la transparencia en materia de fiscalización, así como, colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los universitarios, se atendieron las solicitudes de capacitación realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez García”. A continuación, se visualiza la participación obtenida de cada evento:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS CAPACITADAS
Armonización Contable y Rendición de Cuentas para Entes Fiscalizables Estatales.	33
Capacitación en Materia de Fiscalización.	47

Dentro de un marco de colaboración institucional con la SEFIN, establecido para tratar temas relacionados con la Armonización Contable, se desarrollaron dos jornadas de capacitación tituladas: “Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC)”, con el propósito que las y los encargados de responder las evaluaciones trimestrales, realicen de manera correcta y oportuna la carga de información con base a los calendarios de actividades emitidos por el CONAC y demás normatividad aplicable.

En estos eventos se contó con la participación de 112 personas servidoras públicas de entidades fiscalizables estatales adscritas al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Paraestatales.



Ilustración 35. Capacitación dirigida al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

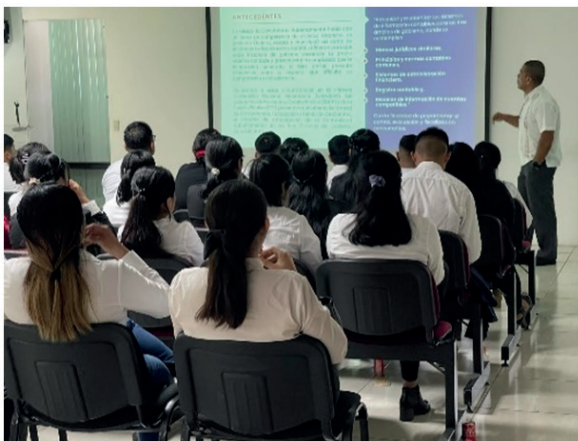


Ilustración 36. Capacitación “Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)”

### 9.3. **Ámbito Institucional**

La capacitación se constituye como un elemento central para ampliar el criterio de las y los servidores públicos, adquirir y desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes para incrementar la eficiencia en el ejercicio de la función pública. Por ello, la ASFE desarrolló diversas jornadas de profesionalización dirigidas al personal de la Institución.





En ese sentido, a través del convenio firmado entre la ASFE y el INDETEC, se realizaron diversas jornadas de capacitación bajo la modalidad virtual, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Tipos y Enfoques de la Auditoría Gubernamental.	183
La Fiscalización de la Disciplina Financiera.	160
Excel Intermedio para Funcionarios Estatales y Municipales.	227
Obligaciones Fiscales Gubernamentales para 2024 a considerar en los Registros Financieros.	154
Curso-Taller: Cálculo de ISR por Sueldos y Salarios como referencia para su registro contable en Entidades Federativas y Municipios.	181
Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos y su importancia en los Registros Financieros.	193
La Ley de Disciplina Financiera: Aspectos Relevantes para los Municipios.	161
La Gestión del Gasto Federalizado.	146
Implementación del PBR-SED: Diseño de Programas Presupuestarios y su vínculo con la Contabilidad Gubernamental.	162
Interpretación de la Información Financiera Gubernamental.	155
Presupuesto con Base en Resultados para Municipios.	173

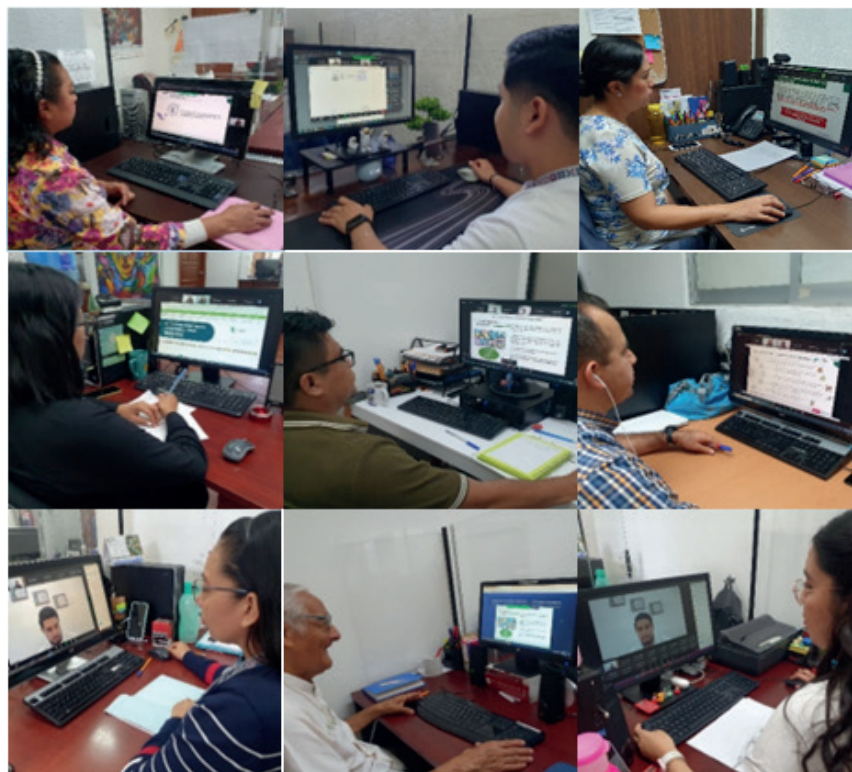


Ilustración 37. Cursos impartidos por el INDETEC, dirigidos al personal de la ASFE.



Ilustración 38. Cursos impartidos por el INDETREC a los servidores públicos de la ASFE.

- **Capacitaciones en Materia de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo**

Continuando con las capacitaciones dirigidas al personal de la ASFE, a través del convenio signado con el OGAIPO, se realizaron las siguientes jornadas de capacitación presencial, con el objetivo que el personal conozca los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información conforme a lo dispuesto en las Leyes aplicables. La participación obtenida se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Obligaciones de Transparencia / Funciones de las Áreas al Interior del Sujeto Obligado/Medios de Impugnación.	42
Obligaciones en Materia de Datos Personales.	42
Lineamientos Técnicos Generales y sus Formatos/SIPOT.	49
Clasificación y Desclasificación de la Información/Prueba de Daño y Versiones Públicas.	49
Elaboración de Avisos de Privacidad/Documento de Seguridad.	48
Ley General de Archivos y Guía de Archivo Documental.	52
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	46



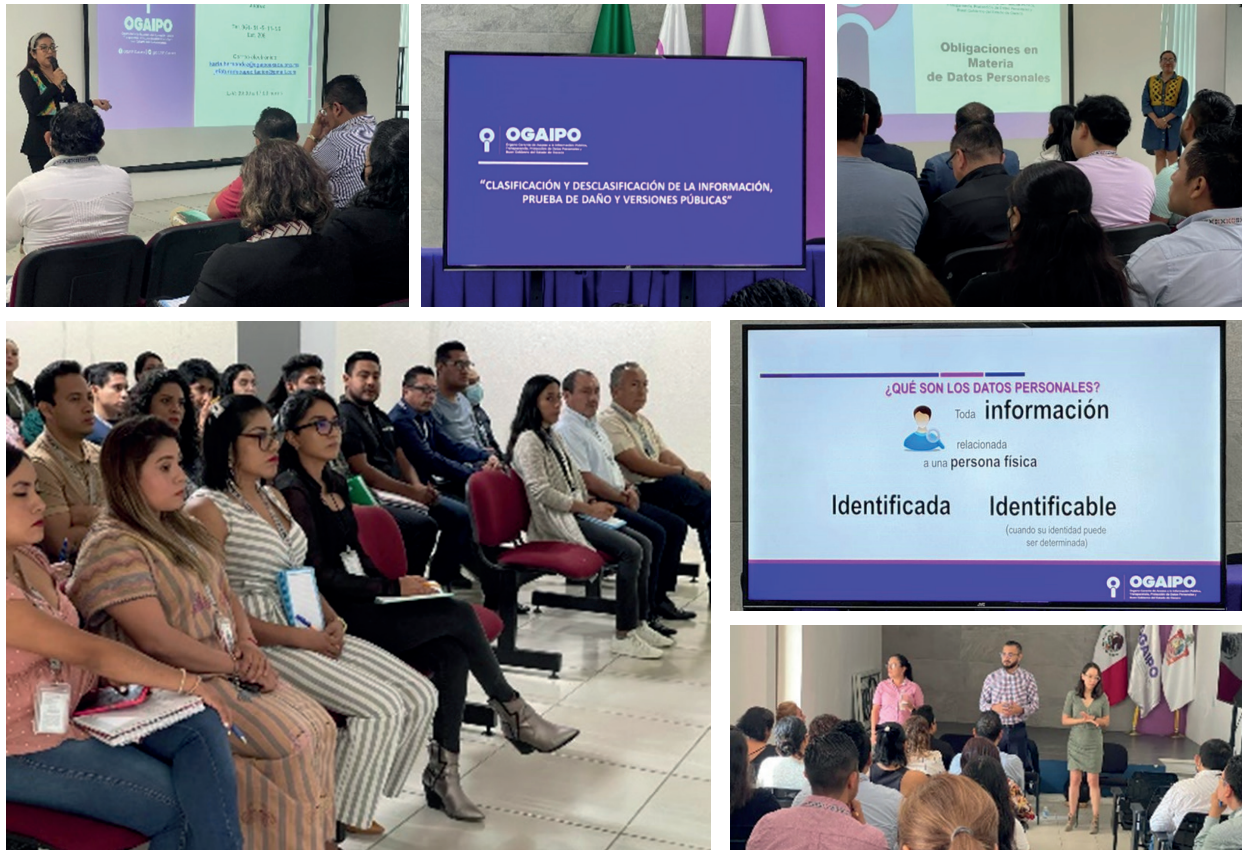


Ilustración 39. Cursos impartidos por el OGAIPO, dirigidos al Personal de la ASFE.

De la misma manera, se llevaron a cabo jornadas de capacitación coordinadas con personal de Protección Civil del Estado, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la SEFIN y el Centro de Estudios Superiores, en materia de derecho fiscal y administrativo, con la finalidad de abordar temas que coadyuvan de manera integral en el desarrollo de las actividades del personal. A continuación, se detalla el número de personal capacitado:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Presentación de la Nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.	44
Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).	10
Inducción para el proceso de evaluación del 4to periodo 2023 (SEVAC).	30
Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023.	21
Plataforma SIAGO.	8
Evacuación de Inmueble.	25
Actualización de la Normatividad.	7
Capacitación Auditoría de Cumplimiento.	9
Capacitación Auditoría de Desempeño.	5
Responsabilidad Administrativa de las Personas Servidoras Públicas y su Procedimiento.	27
Sesión de Inducción, SEVAC Primer Periodo 2024.	25

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Aspectos Relevantes de los Fondos Municipales del Ramo 33 (FAISMUN y FORTAMUN) 2024.	145
Primeros Auxilios.	20
Planificación, Ejecución y Desarrollo de Auditorías de Cumplimiento.	3
Planificación, Ejecución y Desarrollo de Auditorías de Desempeño.	5
La Vinculación y la Importancia de la Transparencia y el Acceso a la Información en el Combate a la Corrupción.	5
Elaboración e Integración de las Cédulas de Pronunciamiento.	4
Precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.	4
Uso y Manejo del Sistema de Correspondencia.	26
Capacitación en Auditoría de Verificación e Inspección de Obras.	7
Taller de Fiscalización de Obras y Acciones Públicas en Materia de Residuos.	31
Obra Pública en Materia de Residuos Sólidos.	28
Planificación, Ejecución y Desarrollo de Auditorías Financieras.	8
Sesión de Inducción, SEvAC segundo periodo 2024.	19
Capacitación en Materia de Archivos.	35
Solicitud de Acceso a la Plataforma Tecnológica para el Periodo 2025 (Ayuntamiento).	21
Entrega-Recepción enero 2025.	21
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.	21
Aspectos Básicos a Considerar para la Elaboración de Informes Finales de Fiscalización.	68
La Ética y Moral del Servidor Público Gubernamental.	139
Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las Labores de Fiscalización Superior.	4



Ilustración 40. Jornada de capacitación “Presentación de la Nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca”.



Ilustración 41. Personal de la ASFE en la capacitación "Taller de Fiscalización de Obras y Acciones Públicas en Materia de Residuos".

## 10. ACTIVIDADES ADICIONALES

- Trámite y seguimiento a los asuntos que se acuerden con la Titular de la ASFE, relacionados con diversas áreas administrativas

A continuación, se detallan las actividades adicionales que se realizaron en el ejercicio que se reporta:

En atención a la agenda institucional establecida para los meses correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se planificaron, organizaron y gestionaron las actividades, eventos, reuniones y compromisos oficiales de la Titular de la Auditoría Superior, realizándose 147 reuniones institucionales con diversas autoridades tanto municipales como estatales con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas en el estado de Oaxaca.

### Diseño Gráfico y Editorial

Esta actividad se enfoca en la creación visual de piezas de comunicación para transmitir mensajes de manera clara, efectiva y atractiva. En el caso del diseño gráfico, su propósito es utilizar imágenes, tipografía, colores y demás recursos visuales para facilitar la comprensión del mensaje. Por otra parte, el diseño editorial está enfocado en la creación, maquetación y presentación de publicaciones impresas o digitales, con la finalidad de organizar y presentar el contenido de manera clara, asegurando que la información sea accesible y fácil de leer para el público en general. Ambos diseños partiendo estrictamente del manual de identidad gráfica de la ASFE, que rige la correcta aplicación de los recursos visuales establecidos.

En ese tenor, en el periodo reportado, se elaboraron 223 documentos. Destacando los Informes Finales de Auditoría derivados del Programa Anual de Auditoría 2024, así como los informes



derivados de las obligaciones de esta Auditoría, presentados al H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.



Ilustración 42. Diseños gráficos e impresiones institucionales.

#### • Impresión de Documentos Institucionales

Garantizando que las actividades de la Auditoría Superior se desarrollen de manera eficiente, alineadas con los objetivos estratégicos de la Institución y en coherencia con su imagen institucional, se imprimieron documentos institucionales como guías, gafetes, displays, informes, material de apoyo para capacitaciones, etc., dando como resultado la impresión de 1,654 documentos en el ejercicio 2024.



Ilustración 43. Material de apoyo impreso.

• Difusión de las Actividades de la ASFE y su Titular

La difusión de actividades tiene la función principal de gestionar, promover y distribuir información relevante, ya sea interna o externa, con el fin de comunicar de manera efectiva los mensajes, actividades, logros y valores de la Auditoría Superior. Esta actividad, es esencial para asegurar que la ciudadanía, los entes fiscalizables y los colaboradores reciban la información correcta en el momento oportuno.

En ese tenor, se segmentaron las publicaciones en los siguientes temas:

- Transparencia;
- Combate a la corrupción;
- Rendición de cuentas;
- Fiscalización;
- Actividades de la ASFE, y;
- Avisos.

Resultando 556 publicaciones en las redes oficiales de la Auditoría Superior en el año 2024.

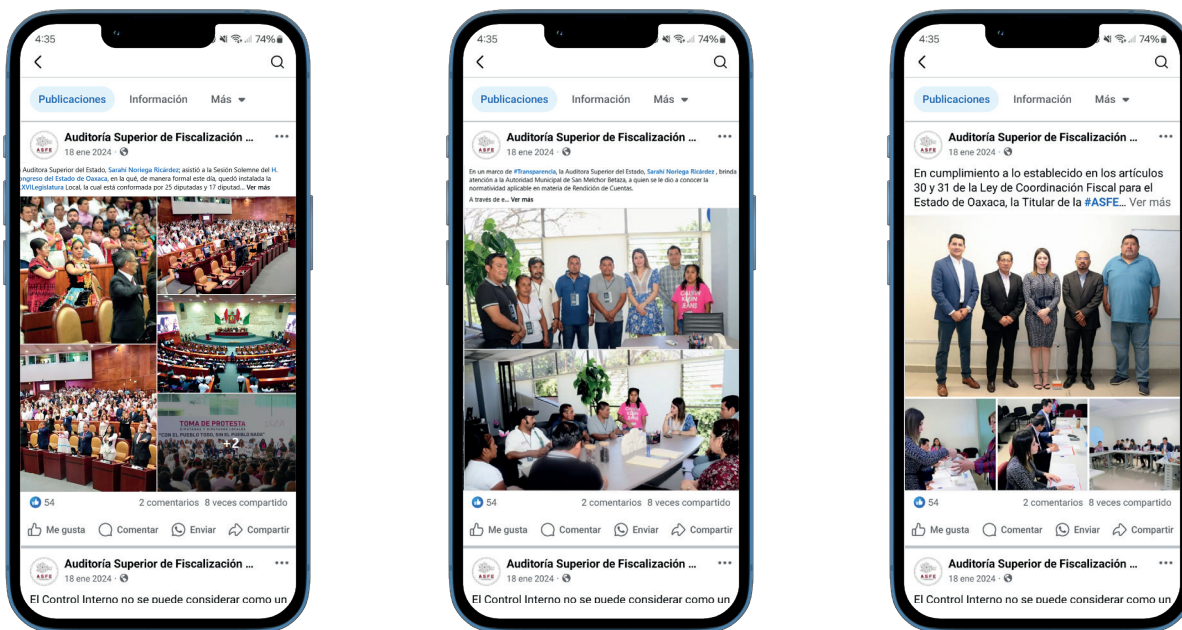


Ilustración 44. Publicaciones en las redes sociales oficiales de la ASFE.

• Actividades en Materia de Ética e Integridad

La integridad y ética son elementos fundamentales para la administración pública, proveen la base para la eficiencia gubernamental y buscan asegurar o recuperar la confianza de las personas en las instituciones públicas; en ese tenor y con el objetivo de fortalecer el desempeño e integridad institucional, prevenir y mitigar riesgos de corrupción en los que pudieran incurrir las personas servidoras públicas de la ASFE, se llevó a cabo la Instalación del Comité de Ética e

Integridad de la ASFE y con ello, la emisión y aprobación de las Políticas de Integridad Institucional, realizándose las sesiones ordinarias previstas, en las que se aprobaron los siguientes instrumentos:

- Los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad;
- El Programa de Trabajo anual;
- Las Políticas de Integridad Institucional que contienen:
  - El Código de Ética,
  - El Código de Conducta y,
  - Las Directrices para prevenir el Conflicto de Intereses.



Ilustración 45. Portadas de documentos normativos.

- **Comité de Transparencia de la ASFE**

El comité de Transparencia de la ASFE, efectuó sus sesiones ordinarias y las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos como órgano colegiado encargado de garantizar y promover la transparencia y el acceso a la información, así como el respeto y salvaguarda de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales y sus actividades conexas.



Ilustración 46. Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la ASFE.





- **Presentación de las Nuevas Herramientas Digitales de la Plataforma Institucional**

Hacer uso de las tecnologías de la información, permite hacer más eficiente la transparencia, e acceso a la información y la rendición de cuentas respecto a las actividades de los servidores públicos. Como parte del proceso de modernización y actualización constante de la ASFE, la Titular presentó las nuevas herramientas digitales disponibles en la Plataforma Institucional, misma que permite a las autoridades municipales cumplir con sus obligaciones, dando certeza sobre la recepción de su información, sin necesidad de trasladarse físicamente, reduciendo tiempo y costos.



Ilustración 47. Presentación de las Nuevas Herramientas Digitales de la ASFE.

- **Recertificación como Edificio Libre de Humo de Tabaco**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada seis segundos muere una persona a causa del consumo de tabaco; es una de las causas de 7 millones de muertes al año a nivel mundial, de las cuales 900 mil corresponden a personas no fumadoras, que convivían con fumadores activos.

México fue el primer país de América Latina en ratificar el Convenio Marco de la OMS para el control de Tabaco en 2004, el cual establece la Protección contra la exposición al humo de tabaco. En cumplimiento a lo anterior, a la Ley General para el Control de Tabaco y con la finalidad de proteger al personal de las consecuencias por la exposición al humo de tabaco, el 31 de mayo “Día Mundial sin Tabaco”, esta entidad de fiscalización, recibió por parte de los Servicios de Salud de Oaxaca, la recertificación que acredita a nuestro edificio, como “Edificio Libre de Humo de Tabaco”.



Ilustración 48. Entrega de Reconocimiento “Edificio Libre de Humo de Tabaco”.



- **Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual**

En el marco del día naranja, se firmó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual en nuestra Institución. Un acto, que refrenda nuestro compromiso con la erradicación de todo tipo de violencia de género y fortalece la construcción de entornos laborales confiables y seguros para las mujeres.



Ilustración 49. Firma del Pronunciamiento Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual.

- **Concurso de Pintura y Dibujo Infantil “Yo también cuento”**

Para fomentar desde la niñez los valores de la honestidad, la transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, la ASFE, llevó a cabo el concurso de pintura y dibujo infantil “Yo también cuento”, en el que se convocó a niñas y niños de todo el Estado, en las categorías de 6 a 9 y de 10 a 12 años, realizando el evento de premiación a los finalistas contando con la participación del jurado calificador integrado por la Titular de la ASFE, representantes de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, Talleres Juveniles de Pintura de la Facultad de Bellas Artes-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) y el Artista Plástico Abraham Sadot Castellanos Sánchez.



Ilustración 50. Selección de finalistas concurso de dibujo infantil “Yo también cuento” y evento de premiación.



- Participación en el Simulacro Nacional de Sismo 2024

Con responsabilidad y civilidad encabezados por la Titular, personal que integra la ASFE participó en el Simulacro Nacional 2024, ejercicio que fortalece los protocolos existentes y pone en práctica la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia o desastre natural que pueda poner en riesgo la integridad de las personas servidoras públicas de la ASFE y visitantes.



Ilustración 51. Simulacro nacional de sismo 2024.

- Entrega de diplomas a servidores públicos de la ASFE

La Titular de la Auditoría Superior, realizó la entrega de reconocimientos a 46 funcionarios de la ASFE, que concluyeron satisfactoriamente los diplomados; “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización”, “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, “Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización”, impartidos por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, motivando e incentivando al personal de la ASFE a capacitarse y continuar con su profesionalización.



Ilustración 52. Entrega de reconocimientos a servidoras y servidores públicos de la ASFE, por haber concluido diplomados impartidos por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



• **Actividades y eventos sociales**

Con la finalidad de fortalecer la cultura organizacional, mejorar las relaciones laborales que se reflejará en un mejor ambiente profesional, así como, reconocer y agradecer la entrega y compromiso institucional del personal de la ASFE, se realizaron diversas actividades.

Conscientes de la importante labor que desempeñan las mamás en la sociedad y en las Instituciones, la ASFE reconoce su sacrificio, esfuerzo y dedicación, de la misma manera; en el marco de los festejos con motivo del “Día del Empleado 2024”, la Auditora Superior reconoció a las y los servidores públicos cuya trayectoria profesional acumulan 20, 25 y 30 años en la Institución. Así mismo, se llevó a cabo la tradicional comida y los eventos deportivos.



Ilustración 53. Entrega de reconocimientos a servidores públicos y comida del “Día del empleado 2024”.



Ilustración 54. Eventos deportivos del Día del empleado y Festejo del día de las madres.



Con la misión de preservar y difundir las tradiciones de nuestro Estado, la ASFE celebró el día de muertos con el tradicional concurso de calaveritas literarias, en el que el talento y la creatividad de los servidores públicos de las áreas administrativas de la Institución, se hizo presente para dar vida a una de las tradiciones más artísticas y culturales de nuestro Estado.



Ilustración 55. Concurso de Calaveritas Literarias



## 11. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Para tener una buena gestión pública, se colaboró con otras entidades intercambiando información, compartiendo e implementando mejores prácticas, así como, estrategias que permitan fortalecer y hacer más eficiente la labor de fiscalización Superior y el combate a la corrupción.

### 11.1. La ASFE como integrante de diversas instancias

Nuestra Institución como integrante de diversas instancias nacionales y estatales, participó activamente en distintas actividades, de la misma manera dio seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados con diferentes Instituciones.

- Consejo de Armonización Contable del Estado de Oaxaca

Se llevó a cabo la instalación del nuevo Consejo de Armonización Contable del Estado de Oaxaca (CACEO), en la que la Auditora Superior tomó protesta como integrante y estuvo presente en las sesiones ordinarias. En cumplimiento al plan anual de trabajo la ASFE, dio seguimiento a la validación de la armonización contable de las entidades del Estado.



Ilustración 56. Instalación y Primera Sesión del CACEO.



Ilustración 57. Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Oaxaca.



La Auditora Superior presentó ante el CACEO, un informe del avance de los resultados obtenidos de las evaluaciones del SEvAC, con el fin de dar a conocer el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC y las áreas de mejora detectadas.



Ilustración 58. Informe de Resultados del SEvAC.

- Consejo Estatal de Archivos del Estado de Oaxaca

En materia de archivos en nuestro Estado, se llevó a cabo la instalación formal del Consejo Estatal de Archivos del Estado de Oaxaca, en la que se tomó protesta a la Titular de la ASFE, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y al decreto 1075 publicado en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca en mayo de dos mil veintitrés. Se realizó la designación del representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico Local, representantes de los municipios y de los archivos privados.



Ilustración 59. Toma de protesta de los integrantes del Consejo Estatal de Archivos de Oaxaca.

La ASFE estuvo presente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, con la encomienda de tomar acuerdos en beneficio del patrimonio documental del Estado.



Ilustración 60. Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Archivos.



- Consejo de Coordinación Hacendaria 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el estado de Oaxaca, la Titular de la ASFE, tomó protesta como integrante del Consejo de Coordinación Hacendaria 2024, de la misma manera, participó en el sorteo mediante el cual se eligió al cinco por ciento de los municipios que representaron a cada una de las ocho regiones del Estado, y que, a su vez, integraron dicho Consejo durante el ejercicio 2024.



Ilustración 60. Sorteo del cinco por ciento de los municipios representantes de las ocho regiones del Estado.

## 11.2. Vinculación y coordinación con diversas Instituciones

Continuando con la vinculación y coordinación entre las entidades de fiscalización y demás instituciones públicas y privadas, se atendieron diversas acciones en materia de fiscalización, combate a la corrupción y transparencia, participando en los siguientes eventos y foros:

- Entrega del Informe Anual 2023, del OGAIPO y declaratoria de Parlamento Abierto

La Titular de la ASFE, asistió a la entrega del Informe Anual 2023, acto en el cual, se tomó la declaratoria de parlamento abierto, señalando que la implementación de este tipo de mecanismos, permite la interacción entre la sociedad y los legisladores, así como una mejor rendición de cuentas a la ciudadanía, al tiempo que permite que sea ésta la que evalúe y valore las acciones realizadas.



Ilustración 61. Presentación del Informe anual 2023 del OGAIPO y evento de declaratoria de Parlamento Abierto.



- Estrategia “4x4 Acciones por la Integridad”

En el marco de la estrategia “4x4 Acciones por la Integridad” para prevenir actos de corrupción, implementada por el Comité de Participación Ciudadana (CPC), la ASFE participó como integrante del jurado calificador para elegir los tres primeros lugares del concurso Participación Ciudadana en sus diferentes categorías (Tik Tok, Cortometraje y Rap), sumándose a las acciones que fortalecen la inclusión de la ciudadanía en temas de relevancia como lo es la integridad.

De la misma forma, la Auditoría Superior fungió como jurado del concurso “Acciones por la Integridad en corto 2023”, una forma creativa para fomentar la participación ciudadana y promover buenas prácticas anticorrupción.



Ilustración 62. Participación de la ASFE en la Estrategia “4x4 Acciones por la Integridad”

- Sesión de instalación de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado

La Titular de la ASFE, estuvo presente en la sesión solemne del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en la que, de manera formal quedó instalada la LXVI Legislatura Local, conformada por 25 diputadas y 17 diputados.



Ilustración 63. Instalación de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado.

- Instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASFE

Con sede en el H. Congreso del Estado de Oaxaca, se instaló la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. En dicho acto, se reiteró que el ejercicio de las





facultades de la Instancia Legislativa y de la ASFE, fortalecen la fiscalización y rendición de cuentas. Por ello, la Titular de la ASFE, se pronunció a favor de la suma de esfuerzos para realizar una evaluación objetiva del uso de los recursos públicos, con pleno respeto de la autonomía técnica y de gestión de la Auditoría Superior.



Ilustración 64. Instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

• Instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

Como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la Titular, la ASFE estuvo presente en la instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. El trabajo coordinado con esta Comisión será fundamental para fortalecer el compromiso de trabajar y promover la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos.



Ilustración 65. Instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

- Reuniones y mesas de trabajo

La Titular ha sostenido diversas reuniones de trabajo con Legisladores Federales y Locales, con el firme propósito de trabajar por el bienestar de nuestro Estado. Reiterando que, la Transparencia y Rendición de cuentas son parte fundamental para la ciudadanía.

Con la finalidad de fortalecer los lazos institucionales, intercambio de buenas prácticas y acciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas, la Auditora Superior del Estado, sostuvo reunión de trabajo con la Auditora Mayor del Instituto de Auditoría Superior y Fiscalización del Estado de Sonora.



Ilustración 66. Reunión de trabajo con la Auditora Mayor del ISAF Sonora.

- Mesas de Trabajo con Autoridades Municipales

En un marco de transparencia, mediante 311 mesas de trabajo, la Auditora Superior en coordinación con las y los titulares de las áreas administrativas de la ASFE, han brindado orientación y atención a solicitudes de diversas autoridades municipales del Estado, a través de estas acciones, se reitera la disposición de trabajar de manera coordinada con esta Auditoría Superior, al mismo tiempo, se contribuye al cumplimiento de sus obligaciones y rendición de cuentas.

- Entrega de reconocimiento a la Titular de la ASFE, por parte del Colegio de Licenciados en Administración de Oaxaca A.C.

La L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, recibió el reconocimiento como “Administradora 2023”, máximo galardón entregado por el Consejo Directivo Estatal, por su destacada trayectoria, liderazgo y aportación a la vida pública del estado de Oaxaca.



Ilustración 67. Entrega de reconocimiento a la Titular de la ASFE, como "Administradora 2023".

### 11.3. Evaluación de la Armonización Contable

A partir del consenso entre la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determinó con base en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, del cual forma parte esta Auditoría, la revisión de los avances en la armonización contable, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas contables emitidas por el CONAC. La validación de la información que validó la ASFE, se realizó con base a la Guía de Evaluación emitida por el SEVAC. Con ello, se determinó el grado de cumplimiento de la entidad federativa.

En este contexto, durante el ejercicio fiscal 2024, la ASFE validó la información de los entes públicos del Estado, respecto a los cinco apartados que integran la información financiera armonizada. De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental cada uno de estos apartados, contiene información trimestral, semestral y anual, los cuales son objeto de evaluación como a continuación se detalla:

Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
Enero - marzo	Abril - junio	Julio - septiembre	Octubre - diciembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Contables</li> <li>• Registros Presupuestarios</li> <li>• Registros Administrativos</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia</li> <li>• Cuenta Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Contables</li> <li>• Registros Presupuestarios</li> <li>• Registros Administrativos</li> <li>• Transparencia</li> </ul>

#### • Índice de participación global

El índice de participación global, de acuerdo a los siguientes resultados fue de 90.64%.

Periodo evaluado	Universo de entes	Entes evaluados	Entes no evaluados (*)	Índice de participación
Cuarto periodo 2023	651	585	66	<b>89.86%</b>
Primer periodo 2024	651	590	61	<b>90.63%</b>

Periodo evaluado	Universo de entes	Entes evaluados	Entes no evaluados (*)	Índice de participación
Segundo periodo 2024	651	587	64	<b>90.17%</b>
Tercer periodo 2024	655	602	53	<b>91.90%</b>

(\*) Entes públicos que no presentaron la evaluación.

#### • Grado de participación por tipo de ente

Este indicador refleja el nivel de compromiso de los distintos tipos de entes públicos en el proceso de evaluación del SEVAC.

- ❖ Municipios
- ❖ Entidades Paraestatales.
- ❖ Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial
- ❖ Organismos Autónomos.

Un alto grado de participación denota un cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y normativas, mientras que un bajo grado de participación señala áreas críticas que requieren atención específica, como la implementación de mecanismos de supervisión y apoyo técnico para fortalecer el desempeño de los entes rezagados.

Cuarto Trimestre 2023				
Clasificación entes	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	510	60	<b>89.47%</b>
Paraestatales Estatales	66	60	6	<b>90.90%</b>
Poder Ejecutivo	1	1	0	<b>100%</b>
Poderes y Órganos Autónomos	14	14	0	<b>100%</b>
Total entes	651	585	66	

Primer Trimestre 2024				
Clasificación	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	514	56	<b>90.17%</b>
Paraestatales Estatales	66	61	5	<b>92.42%</b>
Poder Ejecutivo	1	1	0	<b>100%</b>
Poderes y Órganos Autónomos	14	14	0	<b>100%</b>
Total entes	651	590	61	



Segundo Trimestre 2024				
Clasificación	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	513	57	<b>90%</b>
Paraestatales Estatales	66	59	7	<b>89.39%</b>
Poder Ejecutivo	1	1	0	<b>100%</b>
Poderes y Órganos Autónomos	14	14	0	<b>100%</b>
Total entes	651	587	64	

Tercer Trimestre 2024				
Clasificación	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	522	48	<b>91.57%</b>
Paraestatales Estatales	71	66	5	<b>92.95%</b>
Poder Ejecutivo	1	1	0	<b>100%</b>
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	14	14	0	<b>100%</b>
Total entes	655	602	53	

Grado de participación durante el ejercicio 2024

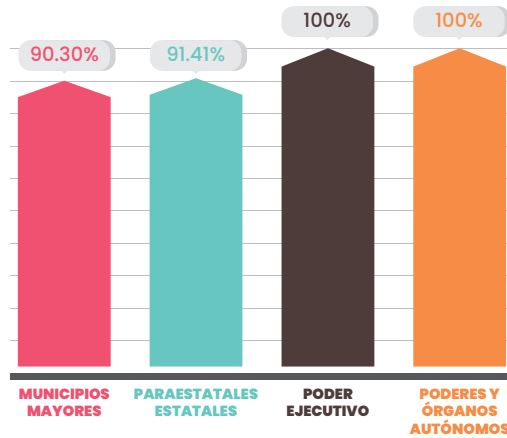


Ilustración 68. Grado de participación.

• **Calificación general promedio**

Se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los entes públicos obligados a presentar la evaluación en cada uno de los periodos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, los entes que no presentan evaluación obtienen una calificación de cero.

A la fecha de elaboración del presente informe, no es posible determinar la calificación general promedio del estado de Oaxaca, esto se debe a que el CONAC, organismo encargado de consolidar y emitir las calificaciones generales promedio a nivel nacional, aún no ha publicado los resultados correspondientes al último periodo de evaluaciones.

Por lo antes expuesto, será necesario esperar la publicación oficial de los resultados para contar con información que permita evaluar con precisión el desempeño del estado de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2024.

### Calificación general por periodo

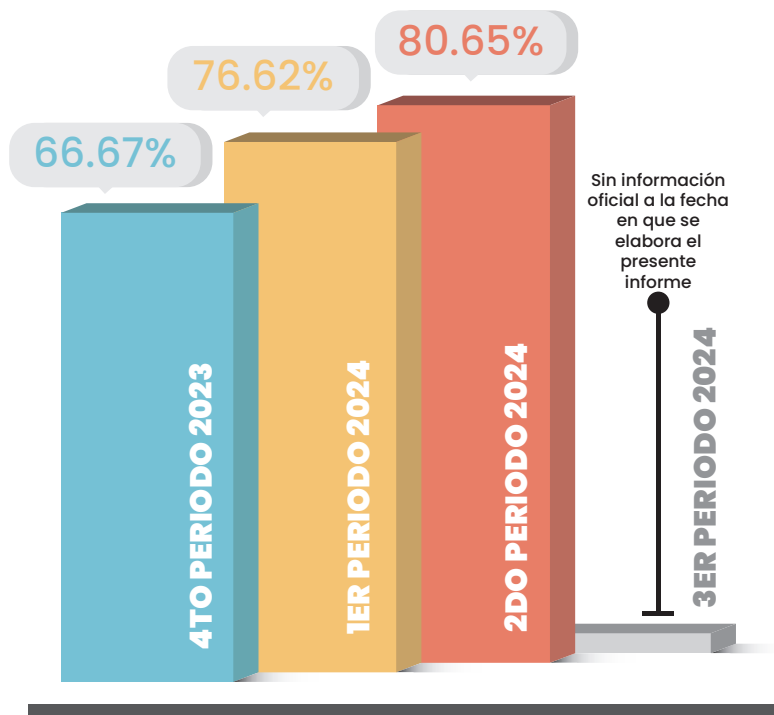


Ilustración 69. Calificación General.

## 12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objeto de garantizar el derecho a la defensa adecuada en los procedimientos de responsabilidad administrativa, proporcionar defensa técnica y asesoría jurídica profesional e integral a los presuntos responsables que lo requieran, en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa tramitados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, se suscribió el convenio de Colaboración Institucional con la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.



Finalmente, en el marco del convenio de colaboración firmado con el CONAC a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la SEFIN, se llevaron a cabo las evaluaciones trimestrales del cumplimiento de la armonización contable en la entidad, resultados que se detallan en el apartado correspondiente del presente Informe.